

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
No. 2699**

Acta número dos mil seiscientos noventa y nueve, correspondiente a la sesión ordinaria virtual No. 2699, celebrada por el Consejo de Administración de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S. A., (CNFL, S.A.) de manera virtual vía Microsoft Teams, debidamente grabada, a las diecisiete horas con nueve minutos del lunes veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro.

Directores Presentes

Ing. Rayner García Villalobos, presidente, quien preside, y se une a la sesión desde San José de la Montaña en Barva, Heredia.

Ing. Heylen Villalta Maietta, secretaria, quien se une a la sesión desde Mata Redonda, San José.

Licda. Rebeca Carvajal Porras, tesorera, quien se une a la sesión de San Antonio de Desamparados.

Lic. José Fonseca Araya, director, quien se une a la sesión desde La Trinidad de Moravia.

Lic. Luis Guillermo Alán Alvarado, director, quien se une a la sesión desde San Rafael, Heredia.

Administración

MBA Ma. Del Carmen García Martínez, jefe de la Secretaría del Consejo de Administración.

Lic. Guillermo Sánchez Williams, asesor legal del Consejo de Administración, quien se une a la sesión desde su oficina en la Asesoría Jurídica Empresarial de CNFL ubicada en Calle Primera, Avenida Quinta y Séptima.

Invitados

Ing. Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, Gerencia General.

Lic. Sauly Jiménez Bonilla, jefe a.i. de la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano.

Ing. Iván Montes Gómez, coordinador gerencial, Gerencia General.

Lic. Juan Ml. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas.

Lic. Franklin Quirós Arce, jefe del Área Administración Financiera.

Ing. Humberto Guzmán León, jefe de la Dirección Generación de la Energía.

Ing. Aldo Sebianne Castro, jefe de la Unidad Operación de Plantas de Generación.

Ing. Maynor Navarro Alfaro, jefe de la Unidad Mantenimiento de Plantas de Generación.

Ing. Diego García Fernández, jefe del Proceso Mantenimiento Eléctrico.

“Conforme al artículo 5 de la Ley 8660, artículos 184 y 188 del Código de Comercio, artículos 5 inciso d), artículos 16 y 17 del Reglamento Interno del Consejo de



Consejo de Administración

4061008921243

Administración y la Directriz Mercantil DPJ-001-2020 de fecha 04 de agosto de 2020, así como la debida convocatoria expresa de la forma de la sesión virtual, la sede tecnológica y el medio utilizado y la forma de participación, se tiene por abierta la Sesión Ordinaria Virtual 2699 de fecha lunes 21 de octubre de 2024 y se verifican las condiciones necesarias para confirmar el quorum y la validez de la sesión virtual, por parte de quien preside esta sesión, el señor Rayner García Villalobos, quien deja constancia de que la presente sesión se está realizando por interés empresarial, dada la cantidad de temas en el Orden del día y la hora prevista de finalización de la Sesión, a través de la tecnología Microsoft Teams, que permite la participación de todos los miembros del Consejo de Administración que se consigna en el acta respectiva, utilizando audio, video y transmisión de datos simultáneamente; asegurándose la compatibilidad de los sistemas utilizados, la comunicación integral, la efectiva y recíproca visibilidad y audibilidad de las personas que participan en esta sesión, y de esta forma garantizándose los principios de colegialidad, simultaneidad y de deliberación. Aunado a ello, procede a verificar la colegialidad de cuáles miembros participan virtualmente, para efectos de la verificación del quórum necesario, con el fin de garantizar la identificación de la persona cuya presencia es virtual, la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz Sociedad Anónima, como empresa mercantil.

Lo anterior, en observancia del Reglamento Interno del Consejo de Administración de la CNFL, donde le concede la potestad al Consejo de Administración de sesionar cuando así sea debidamente convocado, tanto de forma presencial como virtual. En igual sentido, el artículo 17.- Excepciones señala: *“El Consejo de Administración puede sesionar de forma virtual, con la participación de todos sus miembros, o bien, en casos de urgencia y sin previa convocatoria, con dos tercios de sus miembros, según lo establecido en el artículo 19 de este reglamento. Para la realización de dichas sesiones, los miembros disponen del equipo y el apoyo logístico y de grabación necesario para su desarrollo, con los mecanismos de seguridad y confidencialidad que garanticen su privacidad.”*

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**ARTÍCULO 1. Orden del día sesión 2699**

El señor Rayner García da lectura al orden del día de la presente sesión No. 2699 y la somete a aprobación de los señores directores.

Los señores directores del Consejo de Administración aprueban por unanimidad el orden del día.

CAPÍTULO II APROBACION ACTAS

ARTÍCULO 1. Sesión Ordinaria No. 2697 y sesión extraordinaria No. 2698

El señor Rayner García somete a aprobación de los señores directores, las actas de la sesión ordinaria No. 2697 y la sesión extraordinaria No. 2698.

La señorita Rebeca Carvajal se abstiene de votar el acta de la sesión ordinaria 2697 debido a que no estuvo presente.

La señora Heylen Villalta se abstiene de votar el acta de la sesión extraordinaria 2698 debido a que no estuvo presente.

No existiendo ninguna observación adicional a las actas mencionadas, estas son aprobadas por los directores presentes. Las mismas serán firmadas en el libro oficial respectivo. Se aprueban las actas No. 2697 y No. 2698.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL

El señor Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, ingresa a la sesión e indica que se une a la sesión desde su casa de habitación, Heredia, donde cuenta con un espacio de discreción y confidencialidad.

ARTÍCULO 1. Análisis técnico-jurídico sobre la identificación de diferentes puestos de trabajo en la CNFL. Disposición 4.6 de la Contraloría General de la República

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-1349-2024 de fecha 17 de octubre de 2024, en donde se somete a conocimiento y aprobación del Consejo de Administración el análisis técnico-jurídico sobre la identificación de diferentes puestos de trabajo en la CNFL. Disposición 4.6 de la Contraloría General de la República. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general y Sauly Jiménez Bonilla, jefe a.i. de la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, para que se refieran al tema.

El señor Luis Fernando Andrés comenta que, el señor Sauly Jiménez quedó en sustitución de la señora Laura Montero, quien se encuentra de vacaciones esta semana. Adicionalmente, informa tuvieron una reunión presencial con varios involucrados en la CNFL para ver el tema, dar las indicaciones y la directriz de la Gerencia al respecto para la preparación del documento, posterior hubo un documento borrador de parte de la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano hacia la Dirección Jurídica para que lo valorara, la cual externó su criterio y recomendó presentarlo ante este distinguido Consejo de Administración.



Consejo de Administración

4061008921243

Cede la palabra al señor Sauly Jiménez, quien explica que, la Contraloría General de la República, CGR, ordena al gerente general de CNFL elaborar e implementar un análisis técnico jurídico sobre la identificación de sus puestos de trabajo; procede con la exposición de los siguientes datos:

Antecedentes: la UCGTH remitió a la Gerencia el informe, el 31 de mayo y a su vez, esta lo remitió al Consejo de Administración el 03 de junio, este órgano toma los Acuerdos I y II del Consejo de Administración, sesión N°2676, celebrada el lunes 03 de junio de 2024:

I. Dar por recibido y conocido el oficio 2001-0695-2024 de fecha 3 de junio de 2024 de la Gerencia General, en el cual se remite el Informe DFOE-SOS-IAD00006-2024 de la auditoría sobre la capacidad de gestión del potencial humano en la CNFL S.A., en las dimensiones de organización y gestión del empleo, para conocimiento del Consejo de Administración.

II. Instruir a la Gerencia General para que realice las acciones y atienda las recomendaciones en los plazos y fechas establecidas por la Contraloría General de la República, en coordinación con la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano y la Asesoría Jurídica Empresarial.

Hallazgos de la CGR:

- La CNFL no ha identificado los puestos de trabajo que participan de la gestión pública y que por ende se encuentran sujetos al régimen de empleo público.
- Tampoco se ha determinado formalmente la existencia de puestos de confianza, el régimen laboral y procedimientos internos que les aplica.

Disposición 4.6 para Gerente General:

“Elaborar e implementar un análisis técnico-jurídico sobre la identificación de los puestos de trabajo en los cuales se ejecuta gestión pública, los puestos que se consideren de confianza y el marco de legalidad que les aplica en la gestión del recurso humano. Someter el análisis al Consejo de Administración para su debida aprobación. Remitir al Órgano Contralor, a más tardar el 31 de octubre de 2024, una certificación que acredite la remisión del análisis al Consejo de Administración; y, al 31 de marzo de 2025, una certificación en la cual se acredite un avance en la implementación. (ver párrafos 2.4 al 2.13)”

Agrega que, si este Consejo lo aprueba, hay que hacer lo correspondiente en materia normativa y su implementación.

Análisis técnico-jurídico puestos de gestión pública: Trabajadores que, por la naturaleza del puesto y las funciones asociadas, ejercen un cargo de administración, disposición y fiscalización del erario, se le considera como servidor público y como



Consejo de Administración

4061008921243

Hacienda Pública al percibir, administrar, custodiar, conservar, manejar, gastar, e invertir, según el numeral 8 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. Estos puestos son: Gerente general, subgerente general, en caso de que se cree la clase y se nombre -ahorita no se tiene-, directores, jefe de Unidad en la Unidad Proveeduría Empresarial, auditora interna, subauditor Interno (en caso de que se cree la clase y se nombre) y los miembros de la Junta de Adquisiciones.

Análisis técnico-jurídico puestos de confianza:

- Tienen una relación directa con el jerarca
- Son de libre nombramiento y remoción
- Son catalogados como personal eventual, no tienen estabilidad laboral.
- Si laboraban con anterioridad en la CNFL deberán ser reubicados en la empresa, con las mismas condiciones que ostentaban.

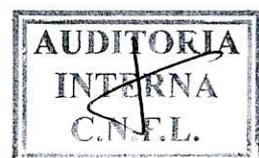
Aclara que, los puestos actuales en CNFL, catalogados como puestos de confianza, todos están en su plaza fija. Esto es muy importante porque ahí el criterio jurídico dicta que, si más bien, en algún momento estas personas hacen gestión y se nombran, no pueden quedar fijas.

Ejemplos: secretarias, mensajeros, servicio de limpieza, cocineras, asistentes administrativos, coordinadores gerenciales, ayudantes, conductores de automóviles.

Análisis técnico-jurídico trabajadores comunes: se considera trabajadores comunes, aquellos que, al no realizar gestión pública en razón de sus funciones, los mismos están cobijados por el derecho común, no sujetos a ninguna regulación especial. Por lo que se debe entender estos, como el resto de los puestos no indicados, dentro de los puestos de confianza y gestión pública, para el caso de la CNFL serán trabajadores comunes, sea los asistentes administrativos, gestores, secretarias, mensajeros, choferes (salvo los de Gerencia General), técnicos, servicio al cliente, profesionales 1, 2, 3, 4, coordinadores de proceso, jefes de área, los otros jefes de unidad no mencionados, pues el jefe de Unidad de Proveeduría sí hace gestión pública, médicos, enfermeras, inspectores, operarios, supervisores, técnicos, en otras palabras, todo aquel personal que no se encuentre prestando sus servicios a la Gerencia General, ni sean los de gestión pública citados.

Conclusiones:

- Las personas trabajadoras de la CNFL nombradas en las siguientes clases de puestos realizan gestión pública: gerente general, subgerente general en caso de que se cree la clase y se nombre, directores, jefe de Unidad en la Unidad Proveeduría Empresarial, auditora interna, subauditor interno en caso de que se cree la clase y se nombre, miembros de la Junta de Adquisiciones.
- Los puestos de confianza en la CNFL son aquellos nombrados en la Gerencia General, en el entendido de que si estos son trabajadores que laboraban con



Consejo de Administración

4061008921243

anterioridad en la CNFL deberán ser reubicados en la empresa cuando así lo disponga el Gerente General.

- Todas las personas trabajadoras de la CNFL no incluidas en los puntos anteriores son trabajadores comunes cuyo nombramiento y remoción se regula por la legislación común.

Recomendaciones:

- Someter este análisis al Consejo de Administración para su debida aprobación.
- Remitir al Órgano Contralor, a más tardar el 31 de octubre de 2024, una certificación que acredite la remisión del análisis al Consejo de Administración.
- Ejecutar las acciones necesarias según lo que acuerde el Consejo de Administración y actualizar la normativa interna para que se implemente la categorización recomendada en este análisis y emitir al 31 de marzo de 2025, una certificación para la Contraloría General de la República en la cual se acredite un avance en la implementación.

El señor Rayner García agradece la exposición y abre el espacio para consultas y comentarios.

El señor Luis Guillermo Alán está totalmente de acuerdo con la presentación técnico-jurídica que se acaba de exponer, porque, de conformidad tanto con lo que han establecido algunas leyes, como con la jurisprudencia, esa debe ser la forma como se tiene que manejar esta distinción. Menciona que, tiene una aclaración de forma y no de fondo, ya que, la regla general que tiene la compañía, y así lo ha establecido la jurisprudencia, es que todos los puestos se rigen por el derecho común, la excepción son los que hacen gestión pública. Entonces, sería -más bien- al revés, no es que los que no hacen gestión pública entran al derecho común, la regla es otra, pero para los efectos, es lo mismo.

Por otra parte, comenta que, cuando se habló del personal de confianza, no entendió bien el concepto, tiene la claridad que es un personal eventual, o sea, que no tiene estabilidad, y que, como su labor está circunscrita al jerarca de la CNFL, como tal, entonces, es de libre remoción; en el momento que quiera o que se cambie el jerarca o el mismo quiera cambiarlo, simplemente los cambia, pero, si vienen de afuera lógicamente van para afuera. Si los que están en el puesto de confianza, tienen una plaza institucional, en el momento que el jerarca les dice: "bueno, ya no los quiero acá o ya no los necesito en la labor de funcionario aquí de confianza de la Gerencia", volverían a la plaza anterior. Entonces, la duda es si cuando un funcionario que tiene una plaza de profesional 5 de jefe de unidad, o lo que sea, lo pasan a un puesto de confianza, qué pasa con la anterior plaza, ese funcionario sube con esa plaza o queda congelada y adquiere una plaza de los puestos de confianza; pregunta cuál es la mecánica, porque se supone que la Gerencia General tiene esas plazas que son de confianza, chofer, asesores, secretario, etcétera; si se agarra una plaza fija de

Consejo de Administración

4061008921243

administración, esa plaza se libera en el tanto el trabajador esté en el puesto de confianza.

El señor Sauly Jiménez responde que, esos trabajadores con anterioridad deben ser reubicados, pues sí, ya tienen su plaza; actualmente, todos ellos tienen su plaza fija, pero lo que hablaba el criterio jurídico, es temporal, entonces, si fuera que el gerente desea reubicarlos, hay que reubicarlos con las mismas condiciones, no así para el personal externo. Si la persona está en alguna dependencia y pasa a la Gerencia como personal de confianza, ahí tendría que ubicarse. Interviene el señor Luis Guillermo Alán, quien comenta que, si se ve el cuadro, y en este momento el señor jerarca no va a poner a ningún trabajador de la CNFL, pero quiere decir que él tiene esas plazas, su duda va en esa línea, si esas plazas existen y están establecidas ahí para que él pueda en este momento llenarlas con trabajadores de afuera, porque si existiera una plaza de asesor, coordinador gerencial, o que él quiere traer un chofer de afuera, ahí está la plaza; pero resulta que agarra un chofer de adentro y dice: "yo me lo voy a traer para que me sea el chofer de la Gerencia"; ese chofer ya tenía su plaza a donde estuviera destacado. Entonces su duda es, qué pasa con esa plaza que él tenía, él se lleva esa plaza, pero entonces quiere decir que en la Gerencia quedaría una plaza de chofer que no fue llenada. Ahí es donde quiere saber qué es lo que pasa con esas plazas.

El señor Sauly Jiménez menciona que, en este caso, se les respeta su puesto a estas personas, el criterio jurídico, está enfocado en el tema de que, si vienen de afuera, un externo incorporado a la nueva administración, son aquellos que laboran en contacto personal y directo con la Gerencia como tal. Interviene el señor Luis Guillermo Alán indicando que, esa figura y las consecuencias, las tiene claras y está de acuerdo, le da como ejemplo que, en su caso, en el ICE, él tenía su plaza de profesional 7, pero, llegó el gerente general o el presidente ejecutivo, como ellos tienen plazas de confianza asignadas para su despacho y le dicen: "Guillermo, véngase para acá a ocupar una de las plazas", entonces su plaza como profesional 7 queda libre, no es que la perdía, sino que, quedaba libre en el tanto su persona estuviese desempeñando su puesto como funcionario de confianza. Cuando el jerarca le decía: "no, ya no lo necesito, ya no lo quiero", entonces volvía a su plaza de profesional 7. Esa es su duda, porque no sabe qué pasa con las plazas, si existen o no existen o cómo es que se maneja, para efecto de que no vaya a haber una duplicidad, porque en el caso de que suban o traigan a algún trabajador de cualquier dependencia, quiere decir que, el señor gerente también tendría plazas ahí.

El señor Sauly Jiménez comenta que, ya hay plazas de asistentes gerenciales, pues la gerencia ya tiene sus plazas; en ese ejemplo, conserva su clase y se le haría un ascenso interino.

Consejo de Administración

4061008921243

Al señor Luis Guillermo Alán ya le queda claro y reitera que está totalmente de acuerdo con el informe presentado.

La señora Heylen Villalta comenta que, esta disposición tiene dos partes, hay que remitir dos certificaciones, una es lo que se está presentando y luego hay que presentar una certificación a marzo del otro año sobre el avance de la implementación, como bien venía en una de las últimas diapositivas, se van a ejecutar esas acciones necesarias para acreditar la implementación de esto. Al respecto, quisiera que esté antes de que se venza el plazo de la presentación de esta última certificación en marzo y que, se comunique al Consejo cuál va a ser ese plan de acción para la implementación de las recomendaciones.

El señor Rayner García solicita a la Gerencia tomar nota y de igual manera, puede ser tomada la recomendación de la señora Heylen Villalta, en la propuesta de acuerdo.

El señor Luis Fernando Andrés agrega que, el personal que actualmente tiene la Gerencia General, es personal con plaza propia de cada persona, es decir, en la CNFL nunca han existido plazas de confianza, por ejemplo, su persona ingresó a la Gerencia a mitad de marzo de este año y prácticamente el grupo que estaba ahí le sigue acompañando, afortunadamente es un excelente grupo; lo que hicieron con algunas de las personas que estaban ahí fue apoyar al Ministerio, el ministro les hizo la solicitud de algunas personas, que, no han sido repuestas porque están en el Ministerio. Lo que ha pensado y hablado con Laura Montero, en su calidad de coordinadora gerencial y ahorita que está en Talento Humano, es que, a futuro para un nuevo gerente sí deberían de existir algunas personas adicionales al personal que está actualmente, que tenga esta particularidad de personal de confianza para que el gerente que venga pueda tener 1 o 2 asesores adicionales al staff actual que trabaja con él y que sea de libre remoción. Indica esto porque las personas que puedan llegar a un cargo ejecutivo como el de gerente general, puede ser que quiera tener un asesor de confianza que sepa mucho de algún tema en particular, que tenga la confianza para poder salir de algunas cosas y que venga a trabajar como asesor. Como lo explicó el señor Luis Guillermo Alán, en el ICE existen personas que a veces suben directamente de algún puesto, pasan ahí y cuando llega un nuevo gerente ellos vuelven a su puesto, pero también llegan personas adicionales a puestos que trae el presidente ejecutivo y cuando este se va, estas personas también dejan de laborar, para que, el nuevo presidente ejecutivo tenga esa posibilidad de tener algunas personas de confianza. Repite que, en la compañía no existe, pero cree que un planteamiento que están haciendo para el próximo año de una pequeña estructura de la empresa, posiblemente planteen la creación de, no muchas, porque tampoco vale la pena crear por crear, pero sí dejarle la potestad al futuro gerente, de tener este tipo de plazas.

Consejo de Administración

4061008921243

Con respecto al comentario de la señora Heylen Villalta, menciona que, lo tiene anotado, hará una presentación del avance que tengan, antes de enviarlo a la Contraloría, a principios del próximo año.

El señor Luis Guillermo Alán señala que, ese era su objetivo al insistir en la mecánica de la plaza, porque concuerda totalmente con lo que externa el señor Luis Fernando Andrés, es necesario evitar que existan esas plazas.

El señor Rayner García agradece y comenta que, aunque la presentación se adapta bien a la cantidad de filminas, el término y la información les deja claro el tema, el cual se analizará con la lectura de la propuesta de acuerdo.

El señor Sauly Jiménez se retira de la sesión.

Una vez que el personal administrativo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado, se procede con la lectura de la propuesta de acuerdo por parte del asesor legal, a la cual se le realizan optimizaciones de forma y las siguientes de fondo: en el Por Tanto IV, se cambia a plural el término “certificación solicitada” y se agrega: “tanto la de octubre de 2024, como la de marzo de 2025”; así como, en el Por Tanto V, se agrega: “previo a emitir la certificación de marzo de 2025, según la recomendación 4.6 del DFOE -SOS-IAD-00006-2024.” y en el Por Tanto VI, se agrega: “así como a la Auditoría Interna para su información”.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. Mediante oficio DFOE-SOS-0271 de fecha 30 de mayo de 2024, la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, remitió a la CNFL el Informe DFOE-SOS-IAD-00006-2024 de la auditoría sobre la capacidad de gestión del potencial humano en la CNFL S.A., en las dimensiones de organización y gestión del empleo.
2. En la sesión ordinaria virtual N°2676, celebrada el lunes 03 de junio de 2024, el Consejo de Administración, tomó el siguiente acuerdo:

“I. Dar por recibido y conocido el oficio 2001-0695-2024 de fecha 3 de junio de 2024 de la Gerencia General, en el cual se remite el Informe DFOE-SOS-IAD-00006-2024 de la auditoría sobre la capacidad de gestión del potencial humano en la CNFL S.A., en las dimensiones



de organización y gestión del empleo, para conocimiento del Consejo de Administración.

II. Instruir a la Gerencia General para que realice las acciones y atienda las recomendaciones en los plazos y fechas establecidas por la Contraloría General de la República, en coordinación con la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano y la Asesoría Jurídica Empresarial.

(...)"

3. La Gerencia General mediante oficio 2001-0713-2024 de fecha 06 de junio de 2024 solicitó a la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, atender el acuerdo tomado en la sesión ordinaria virtual N°2676, celebrada el lunes 03 de junio de 2024 y remitir borrador de respuesta para atender en tiempo y forma cada una de las disposiciones del Informe DFOE-SOS-IAD-00006-2024.
4. La Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, mediante el oficio 2601-0584-2024 de fecha 07 de octubre de 2024, solicitó a la Asesoría Jurídica Empresarial brindar el criterio jurídico para identificar cuál es el personal de la CNFL que ejerce gestión pública y cuál sería la correcta aplicación de los artículos 2 y 114 de la Convención Colectiva.
5. La Asesoría Jurídica Empresarial, mediante el oficio 2201-0393-2024 de fecha 14 de octubre de 2024 emitió el criterio legal correspondiente, identificando los puestos relacionados a la gestión pública, determinando que en el caso de la CNFL, realizan Gestión Pública únicamente los puestos: Gerente General, Subgerente en caso de que se nombre, los Directores, el Proveedor (Jefe de Unidad), la Auditora Interna así como el Subauditor si se nombrara y los miembros de la Junta de Adquisiciones por cuanto estos puestos están enfocados en la administración eficiente de todos los recursos financieros de la empresa y sus actos tienen una responsabilidad directa y no delegada.

Asimismo, la Asesoría Jurídica concluyó que el **personal de confianza** es aquel que tiene una relación directa con el jerarca y en consecuencia, son de libre nombramiento y remoción, además se caracterizan por ser catalogados como personal eventual, sea, no tienen estabilidad laboral, como secretarías, mensajeros, servicio de limpieza, cocineras, asistentes administrativos, Coordinadores Gerenciales, ayudantes o conductores de automóviles, es decir todo aquel personal que labore en la Gerencia General, en el entendido de que si estos son trabajadores que laboraban con anterioridad en la CNFL deberán ser reubicados en la empresa, con las mismas condiciones que ostentaban antes de ser nombrados en el puesto de confianza, no así para el personal externo

Consejo de Administración

4061008921243

incorporado por la nueva administración, los cuales podrán ser destituidos una vez se cambie de administración o ser nombrados a conveniencia de la empresa.

Finalmente, la Asesoría Jurídica es del criterio, que los trabajadores comunes, son aquellos que, al no realizar Gestión Pública en razón de sus funciones, los mismos están cobijados por el derecho común, no sujetos a ninguna regulación especial, entendidos como el resto de los puestos no indicados, dentro de los puestos de confianza y gestión pública, para el caso de la CNFL, por ejemplo asistentes administrativos, gestores, secretarias, mensajeros, choferes (salvo los de Gerencia General), técnicos, servicio al cliente, profesionales 1, 2, 3, 4, Coordinadores de Proceso, Jefes de Área, los otros Jefes de Unidad no mencionados, médicos, enfermeras, inspectores, operarios, supervisores, técnicos, en otras palabras, todo aquel personal que no se encuentre prestando sus servicios a la Gerencia General, ni sean los de Gestión Pública citados.

En cuanto a la aplicación del artículo 114 de la Convención Colectiva, la Asesoría Jurídica reitera, que el Capítulo de la Convención regula las Vacantes y Ascensos, razón por la cual la potestad de sólo nombramiento de los puestos ahí indicados, por parte del Gerente General -sin llevar a cabo un concurso-, es siempre y cuando la plaza se encuentre o quede vacante (por renuncia, despido sin responsabilidad patronal, pensión por invalidez o vejez, fallecimiento) , siendo excluyente y por ende no guarda ninguna relación con el artículo 2 inciso b) del instrumento colectivo, donde éste último le permite al Gerente el traslado, ascenso, permuta y nombramiento de asistentes y secretarias de legal y talento humano.

6. La Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, mediante el oficio 2601-0612-2024 de fecha 17 de octubre de 2024, en atención a la disposición 4.6: "Elaborar e implementar un análisis técnico-jurídico sobre la identificación de los puestos de trabajo en los cuales se ejecuta gestión pública, los puestos que se consideren de confianza y el marco de legalidad que les aplica en la gestión del recurso humano. remite a la Gerencia General, el Análisis técnico- jurídico sobre la identificación de diferentes puestos de trabajo en la CNFL.
7. La Gerencia General mediante el oficio 2001-1349-2024 de fecha 17 de octubre de 2024, avaló y remitió a la Secretaría del Consejo de Administración, el informe presentado por la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano, para conocimiento del Órgano Colegiado.
8. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo), establece como deberes del Órgano Colegiado: "Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y

comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés”.

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

ACUERDO 1.

- I. Dar por recibido y conocido el oficio 2001-1349-2024 de fecha 17 de octubre de 2024 de la Gerencia General, en el cual se avala y remite el “Análisis técnico- jurídico sobre la identificación de diferentes puestos de trabajo en la CNFL”, preparado por la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano en coordinación con la Asesoría Jurídica Empresarial y presentado por la Administración en la presente sesión.
- II. Aprobar la categorización del personal expuesta en el Análisis técnico- jurídico que somete a consideración la Gerencia General, en cumplimiento de la disposición 4.6 del Informe DFOE-SOS-IAD-00006-2024, tal y como se indica en el Considerando 5.
- III. Instruir a la Gerencia General para que en coordinación con la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano ejecuten las acciones necesarias y actualicen la normativa interna para que se implemente la categorización aprobada, con sus respectivas responsabilidades, derechos y obligaciones que ello conlleva.
- IV. Instruir a la Gerencia General para que en coordinación con la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano elaboren y entreguen a la Contraloría General de la República, en tiempo y forma, las certificaciones solicitadas tanto la de octubre de 2024, como la de marzo de 2025, según la recomendación 4.6 del DFOE -SOS-IAD-00006-2024.
- V. Instruir a la Gerencia General para que en coordinación con la Unidad Cultura y Gestión del Talento Humano presenten a este órgano colegiado, en el mes de febrero de 2025, las acciones ejecutadas y el avance de la implementación de los puestos de trabajo en los cuales se ejecuta gestión pública, aquellos puestos que se consideren de confianza y el marco de legalidad que les aplica en la gestión del recurso humano, previo a emitir la certificación de marzo de 2025, según la recomendación 4.6 del DFOE -SOS-IAD-00006-2024.
- VI. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su atención y lo



**que corresponda, así como a la Auditoría Interna para su información.
ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 2. Avance Sinergias de Generación Hoja de Ruta integrada

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-1312-2024 de fecha 15 de octubre de 2024, en donde se somete a conocimiento del Consejo de Administración el avance Sinergias de Generación Hoja de Ruta integrada. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general e Iván Montes Gómez, coordinador gerencial, para que se refieran al tema.

El señor Luis Fernando Andrés comenta que, el señor Iván Montes va a presentar la hoja de ruta sobre el tema de generación. Informa que, hoy tuvo la reunión de gerentes donde se habló de cómo ir manejando todo este tema de futuros proyectos, pero a eso se referirá en un próximo avance. Le cede la palabra al señor Iván Montes, quien comenta que, el pasado 16 de septiembre, en la sesión ordinaria virtual número 2692 se solicitó a la administración un avance del análisis del portafolio de proyectos de la CNFL que se presentó en ese momento; precisamente, en la nota lo que se indica es:

“Instruir a la Gerencia General para que continúe la coordinación con la Gerencia General del ICE y la Gerencia de Electricidad del ICE, tomando previsiones a nivel organizacional, de planificación y elementos financieros entre otros, para abordar el tema de proyectos de generación, sacando el máximo provecho a la sinergia corporativa. Adicionalmente, la Gerencia General deberá informar en el plazo de un mes a este órgano colegiado, sobre los avances de dicha coordinación y una Hoja de Ruta integrada con Casa Matriz, indicando plazos y responsables.”

Agrega que, a partir de ese momento se empezó a trabajar con ellos, se envió prácticamente toda la información de los proyectos, esta nota es un recuento desde el 31 de mayo, que precisamente fue cuando se atendió el acuerdo de Comité Corporativo; el 31 de mayo se remitió el informe denominado *Sinergia Sector Electricidad Proyectos de Energías de la CNFL*, a la Presidencia Ejecutiva, en extensión a lo instruido en el oficio 0012-7-0006-2024 del 7 de mayo, que precisamente es el que insta a CNFL y al ICE Electricidad para trabajar en conjunto para fortalecer esas acciones de sinergia entre las empresas, ampliando la visión para generarles valor, además de la posibilidad de existencia de economías de escala en el sector eléctrico y la repotenciación. Ese fue básicamente el acuerdo que se tomó en el Comité Corporativo. Entonces, en esta primera remisión del 31 de octubre, se hizo el compendio de todos los proyectos que vieron el pasado 16 de septiembre, donde se detalla la ficha y el estado actual de cada uno de los proyectos de generación.

Consejo de Administración

4061008921243

Seguidamente, en el recuento de la cronología, se celebró una reunión en el piso 13 del Edificio Manuel Dengo del ICE, con personeros tanto de ICE como de CNFL, de esta última participaron Luis Fernando Andrés, Guillermo Sánchez, Mauricio Moreno y su persona; por parte del ICE participaron Harold Cordero, Verny Rojas, Kenneth Lobo y Heylen Villalta. En primera instancia, esta reunión tenía como objetivo valorar el desarrollo del proyecto San Antonio, ambas partes exploraron la posibilidad de poner una planta fotovoltaica en terrenos aledaños a lo que es la subestación La Caja o lo que era antes la planta térmica San Antonio, y en esa misma sesión, considerando que el portafolio CNFL no solo integraba la planta San Antonio, también se expuso el resto de los proyectos que tiene CNFL en evaluación, considerando el proyecto hidroeléctrico Nuestro Amo como rehabilitación, proyecto Fotovoltaico Belén, la repotenciación de Electriona, Planta Hidroeléctrica Belén y un potencial proyecto que es el aprovechamiento y optimización de la cuenca del Río Virilla, aparte de algunos proyectos e iniciativas en almacenamiento para acompañarlos, darles el respaldo y los servicios auxiliares.

Parte del acuerdo de esta reunión, se programó una segunda reunión, pero con los técnicos de la Dirección de Planificación del ICE. Esa reunión se acordó y se celebró el 11 de julio con participación de técnicos de ambas empresas, en este caso por CNFL estuvo el Ing. Aldo Sebianne, el Ing. Guido Godínez y su persona, junto con Mauricio Moreno; por parte del ICE estuvo César Roque y Ana Gertrud Sánchez. En esta sesión se explicaron los proyectos a nivel del documento que se compartió el 31 de mayo, se hizo un balance de cada uno de ellos contestando varias preguntas. Ellos quedaron en revisar el acuerdo a detalle de cada uno de los proyectos y la documentación respectiva.

Posteriormente, el 29 de julio se remite la nota 2001-0961-2024, donde se comparten los estudios de preinversión para el desarrollo de los proyectos de generación de CNFL mediante sinergias corporativas, a la Gerencia de Electricidad. En esta nota también se detallan parte de las premisas que se consensuaron en la reunión del 11 de julio, indicando consideraciones, por ejemplo, del apoyo que se iba a recibir tanto de recurso, de plazos de tiempo, de la forma en que se podían reconocer los gastos que se iban a incurrir para terminar los estudios de factibilidad de todos los proyectos que se estaban anotando en ese informe; acto seguido, el 7 de octubre se remite nota 2001-1267-2024 a la Gerencia de Electricidad, donde adicionando a la nota anterior, lo que se establece es la designación del equipo de trabajo, que era también parte de las premisas que había que definir para integrar un equipo corporativo y en ese momento se indicaron a tres ingenieros aportados por parte de CNFL para que fueran integrados al equipo.

El 9 de octubre se recibió una nota de contestación de la Gerencia de Electricidad, con el consecutivo 0510-1266-2024, con respuesta a las notas de CNFL citadas en los puntos anteriores.



Consejo de Administración

4061008921243

Así mismo, el 10 de octubre CNFL envió un correo a la designada de esta sinergia a nivel de la Gerencia de Electricidad, la señora Ana Gertrud, solicitando el inicio de las sesiones de trabajo que finalmente concluyen con la hoja de ruta, en dicho correo se copió a la señora Guiselle Soto, quien contesta el correo el 11 de octubre señalando que, luego de analizar la información y la conformación del equipo para estar preparados por parte del ICE, proponen el 24 de octubre para iniciar la sesión de trabajo y definir la hoja de ruta integrada de la sinergia en mención. Entonces, en resumen, siguiendo toda la cronología y las fechas para atender lo instruido por el Consejo de Administración de CNFL, no se podía establecer o traer hoy una hoja de ruta, porque a pesar de toda la coordinación que se viene haciendo en las últimas semanas, las sesiones de trabajo que realmente van a desencadenar o van a concluir en una hoja de ruta para poder definir todos los aspectos que se requieren para concluir con los estudios de factibilidad, van a iniciar el próximo jueves 24 de octubre.

A raíz de lo anterior, se envió esta nota al presidente del Consejo de Administración de CNFL, solicitando una prórroga para poder entregar en aproximadamente un mes, toda vez que, se pueda tener esas sesiones de trabajo con la Gerencia de Electricidad, que, según lo indican, son 2 o 3 sesiones de trabajo para poder concluir con todas las premisas, la hoja de ruta y el plan de trabajo para poder conciliar la dinámica que se va a tener a nivel de los estudios de factibilidad.

El señor Luis Fernando Andrés resalta el seguimiento correspondiente que se le ha dado. Además, agrega que, hoy en reunión de corporación estuvo con los señores Verny Rojas, Marco Acuña y Harold Cordero, a quienes se les indicó que, ojalá el apoyo se tenga. El señor Marco Acuña de manera sincera, le dijo bien claro al señor Verny Rojas como gerente de Electricidad, que, si del todo no pueden apoyar a la compañía por estar muy llenos de trabajo, que sean sinceros y lo hagan ver para que CNFL tenga posibilidades de hacer algún tipo de contratación para hacer más diligentes las cosas sin que se atrase la hoja de ruta.

Al respecto, considera que, hay que esperar la reunión del 24 de octubre, sabe que Iván Montes es el encargado de dar el seguimiento correspondiente porque la Gerencia General tiene mucho interés en sacar adelante toda esta hoja de ruta planteada para los próximos años.

A la señora Heylen Villalta le parece claro el tema y el seguimiento que le han dado, sí hay que esperar a esta reunión del 24 de octubre, donde se van a definir muchas de las interrogantes que aún se tienen, de manera que, se pueda tener un mayor entendimiento de hasta dónde van a llegar con la sinergia. Le gustaría que los mantengan informados de lo que salga de esta sesión.



Consejo de Administración

4061008921243

El señor Rayner García considera que, las acciones de seguimiento han quedado claras por parte de la Gerencia y del equipo técnico, no se puede hacer más sin la coordinación debida de casa matriz para que CNFL pueda avanzar en su propio portafolio de generación, de ahí viene el apoyo en sentido de lograr la eliminación de la moratoria, ya expuesto en diferentes ocasiones, inclusive en la gira a la planta; no obstante, no se hace nada sin este apoyo, recalca que, el Consejo de Administración está totalmente alineado al desarrollo de esto, pues hay que ayudar a atender la demanda nacional en la zona de concesión que la compañía tiene, que presenta un incremento de necesidad de consumo energético, así como la gestión de la energía por parte del lado de la demanda, por lo cual, es importante estar bien alineados.

Por último, agradece la exposición brindada y el señor Iván Montes procede a retirarse de la sesión.

Una vez que el personal administrativo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado, se procede con la lectura de la propuesta de acuerdo por parte del asesor legal, a la cual se le realizan optimizaciones de forma y ninguna de fondo.

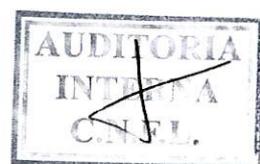
Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. Mediante oficio 0012-7-0006-2024 de fecha 07 de mayo de 2024, emitido por el Comité Corporativo del ICE, correspondiente al acuerdo al artículo 5 de la sesión N° 33-2024, se indica textualmente:

“En atención a la presentación sobre la propuesta para la Sinergia en el sector electricidad Grupo ICE. Se acuerda:

- a) Se insta a la CNFL e ICE Electricidad para que en conjunto se fortalezcan las acciones de sinergia entre empresas, ampliando la visión para generar valor a las empresas, además de la posibilidad de existencia de economías de escala en el sector eléctrico y repotenciación en generación.***
- b) Se recomienda a la Gerencia General del ICE concretar una reunión para valorar escenarios legalmente viables acerca de la creación de una comercializadora con participación accionaria del ICE y CNFL, la cual se inscribiría como una sociedad existente, desligada del Grupo o de las empresas. Presentar propuesta a la presidencia ejecutiva a más tardar el 31 de mayo de 2024”***



2. Mediante oficio 2001-0690-2024 del 31 de mayo de 2024, en respuesta al acuerdo del considerando anterior, punto "a", la Gerencia General de la CNFL entregó a la Presidencia Ejecutiva del ICE, un informe denominado "*Sinergia Sector Electricidad – Proyectos de Energía*", en el cual se concluyen los proyectos identificados por CNFL para su estudio a nivel de factibilidad mediante sinergia corporativa.
3. Mediante oficio 2001-0961-2024 de fecha 29 de julio de 2024, la Gerencia General de la CNFL remitió a la Gerencia de Electricidad del ICE, el análisis del estado actual y los pasos a seguir para actualizar, desarrollar o validar los estudios de los proyectos de generación identificados por CNFL. En este oficio, la CNFL solicitó formalmente el desarrollo de los estudios de pre-inversión acordados en conjunto y puso a disponibilidad inmediata tres profesionales en ingeniería.
4. La Gerencia General del ICE, en la nota 5500-0818-2024 del 07 de agosto de 2024, instruyó a la Gerencia de Electricidad del ICE proceder con la articulación de los esfuerzos necesarios para operacionalizar lo propuesto por la CNFL en el informe "Sinergia Sector Electricidad - Proyectos de Energía". Esta nota indica que:

"... es necesario no solo definir aspectos de orden técnico por cada una de las propuestas contenidas en dicho informe (alcance de los estudios u obras requeridas, aporte de las partes involucradas, información existente, costos inherentes, entre otros), sino también la definición del modelo de negocio más apropiado para la ejecución de cada uno de los proyectos, de forma que sean desarrollados de manera efectiva, ágil y a costos competitivos"

5. El Consejo de Administración, en el capítulo V artículo 1 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2690, celebrada el lunes 2 de setiembre de 2024, acordó:

ACUERDO 5

- I. Instruir a la Gerencia General para que presente en la sesión del 16 de setiembre del 2024, el avance del análisis del portafolio de proyectos de CNFL, para su incorporación en el Sistema Eléctrico Nacional en sinergia con la Gerencia de Electricidad del ICE, y presente una hoja de ruta con plazos y responsables para su desarrollo, para ser conocido en el Comité Corporativo del ICE.***
- II. Instruir a la Gerencia General para que concluya sobre la posibilidad real de CNFL de desarrollar el Proyecto Solar FV San Antonio (La Caja), que contenga análisis técnico, viabilidad legal y evaluación financiera correspondientes y se presente en la sesión del 16 de setiembre del 2024.***



III. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración, para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su atención y lo que corresponda. ACUERDO FIRME.

6. En respuesta al punto "I" del considerando anterior, mediante el oficio 2001-1170-2024 de fecha 10 de setiembre de 2024, la Gerencia General de la CNFL entregó el reporte titulado: "Avance del Análisis del Portafolio de Proyectos de CNFL" al Consejo de Administración. De igual manera, se realiza una presentación homónima en la Sesión Ordinaria Virtual No. 2692, celebrada el lunes 16 de setiembre de 2024.
7. El Consejo de Administración, en el capítulo III artículo 1 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2692, celebrada el lunes 16 de setiembre de 2024, acordó:

ACUERDO 2.

- I. Dar por recibido y conocido el Informe Sinergias de Generación, en el cual se señala que la CNFL y el ICE trabajan de manera conjunta en una sinergia empresarial para el sector electricidad, la cual fue impulsada con el acuerdo 0012-7-0006-2024 del Comité Corporativo del ICE, emitido el 07 de mayo de 2024.**
- II. Instruir a la Gerencia General para que continúe la coordinación con la Gerencia General del ICE y la Gerencia de Electricidad del ICE, tomando previsiones a nivel organizacional, de planificación y elementos financieros entre otros, para abordar el tema de proyectos de generación, sacando el máximo provecho a la sinergia corporativa. Adicionalmente, la Gerencia General deberá informar en el plazo de un mes a este órgano colegiado, sobre los avances de dicha coordinación y una Hoja de Ruta integrada con Casa Matriz, indicando plazos y responsables.**
- III. Se le comisiona a la presidencia del Consejo de Administración para que coordine con la Gerencia de Electricidad del ICE, una presentación a este órgano colegiado en el mes de octubre 2024, sobre la valoración del ICE en relación con el portafolio de sinergias de generación presentado por la Administración en esta sesión.**
8. En respuesta al punto "II" del considerando anterior, mediante el oficio 2001-1267-2024 de fecha 07 de octubre de 2024, la Gerencia General de la CNFL remite a la Gerencia de Electricidad con copia a la Gerencia General del ICE, la designación del equipo de trabajo para integrar el equipo corporativo encargado de esta sinergia

Consejo de Administración

4061008921243

- para establecer la hoja de ruta, responsable y plazos para atender la instrucción del Comité Corporativo del ICE indicada en el considerando 1.
9. Mediante el oficio 0510-1266-2024 de fecha 09 de octubre de 2024, la Gerencia de Electricidad del ICE remite a la Gerencia General del CNFL las acciones generales propuestas para cada una de las premisas solicitadas en el oficio 2001-1267-2024 y solicita indicar la persona responsable de este tema dentro de CNFL con quien el equipo técnico pueda establecer un canal de comunicación y solicitar la información que se requiera para los estudios.
 10. Mediante correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2024, Sr. Ivan Montes Gómez en su condición de enlace de la Gerencia General de CNFL, solicita al enlace de la Gerencia de Electricidad del ICE Sra. Guiselle Soto, el inicio de las sesiones de trabajo para la definición de la línea base de planificación, alcance de estudios, procedimiento para operacionalizar la propuesta, metodología y determinación de estudios con recurso interno o externo a fin de establecer la hoja de ruta de esta sinergia.
 11. Mediante correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2024, la Sra. Guiselle Soto como enlace de la Gerencia General de ICE, establece el 24 de octubre de 2024 como fecha de inicio de las sesiones de trabajo para la definición de la línea base de planificación, alcance de estudios, procedimiento para operacionalizar la propuesta, metodología y determinación de estudios con recurso interno o externo a fin de establecer la hoja de ruta de esta sinergia.
 12. Mediante el oficio 2001-1312-2024 de fecha 15 de octubre de 2024, la Gerencia General del CNFL remite a la Presidencia del Consejo de Administración un resumen cronológico de la gestión realizada ante la Gerencia General del ICE y solicita la reprogramación del tema, considerando un espacio de tiempo que permita concluir el cronograma de trabajo, plazos y responsables, para poder informar al Consejo de Administración.
 13. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo) establece como deberes del Órgano Colegiado: "Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés".

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:



ACUERDO 2.

- I. **Dar por conocida la coordinación realizada por la Gerencia General de CNFL ante la Gerencia General del ICE, para trabajar de manera conjunta los avances y Hoja de Ruta integrada para atender la sinergia empresarial para el sector electricidad impulsada mediante el acuerdo 0012-7-0006-2024 del Comité Corporativo del ICE, emitido el 23 de abril de 2024.**
- II. **Autorizar una ampliación de un mes adicional a la Gerencia General de CNFL, para informar a este órgano colegiado, sobre los avances de dicha coordinación y una Hoja de Ruta integrada con Casa Matriz, indicando plazos y responsables según lo instruido en el capítulo V artículo 1 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2690, celebrada el lunes 2 de setiembre de 2024.**
- III. **Se instruye a la Secretaría del Consejo de Administración que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención. ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 3. Informe Eficientización del uso de los recursos Plan Financiero 2025

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-1340-2024 de fecha 17 octubre de 2024, en donde se somete a conocimiento y aprobación del Consejo de Administración la Eficientización del uso de los recursos Plan Financiero 2025. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, Juan MI. Casasola Vargas, jefe de la Dirección Administración y Finanzas, y Franklin Quirós Arce, jefe del Área Administración Financiera, para que se refieran al tema.

El señor Luis Fernando Andrés comenta que, este es un buen tema para conocer cómo van a dar un mejor uso de los recursos financieros para el próximo año, les recuerda que, los aspectos financieros siempre son muy importantes, como todos los temas, pero estos son muy delicados, así que, se atenderá cualquier duda que tengan al respecto.

El señor Juan MI. Casasola comenta que, van a presentar un esfuerzo adicional en la revisión de los recursos planteados para el plan financiero 2025, lo menciona en estos términos por cuanto todavía el 2025 no inicia su recorrido y los eventos que a veces suceden son difíciles de prever, con base en eso, se hizo un esfuerzo para reflejarlo en esta presentación. La mejora que se presenta en los resultados del 2025 se muestra un poco ajustada; sin embargo, hay que recordar que, 2025 tiene un ajuste



Consejo de Administración

4061008921243

tarifario a la baja por un 4.43%, por lo que, en el desarrollo de la presentación se verán esos ajustes o esos eventos adicionales que incorporaron para efectos de la mejora.

El señor Franklin Quirós procede a exponer los siguientes datos:

Introducción:

- El Plan Financiero 2025 fue aprobado en la Sesión Ordinaria Virtual No. 2694, celebrada el lunes 23 de setiembre de 2024.
- En el por tanto VII se solicita a la Gerencia General, un análisis para eficientizar los recursos con el fin de obtener mejores resultados.

Les recuerda que, el plan financiero, si bien es cierto, rige para un año, este tiene una proyección a 5 años.

Plan Financiero aprobado, Estado de Resultados: Situación financiera estable sin nuevas tarifas. Ajustes tarifarios negativos lo que confirma la efectividad en las gestiones realizadas en materia de deuda y gasto controlable. Año 2025, con utilidades cercanas a cero.

En resumen, en el Estado de Resultados, se evidencian los esfuerzos que ha venido realizando la administración en materia de gastos y de deuda, siguen evidenciando los efectos que deben tener, porque cuando se es muy eficiente y se hace una proyección tarifaria, se tiene lo que resulta en la línea inferior de color rosado, ajustes que son negativos. Quiere decir que, se sigue mejorando el servicio y los indicadores, pero como se está siendo muy eficiente en el gasto, se está requiriendo menos tarifa para poder realizarlo, lo cual, es interesante y es una de las causas por las cuales se está disminuyendo o se tiene este comportamiento de disminución tarifaria, aunque las disminuciones son muy pequeñas. La proyección está mostrando utilidades de operación bastante importantes, positivas, cuando se presentó la formulación del año 2024 se tenía un escenario muy parecido a este, esto quiere decir que, la empresa está llegando a una estabilidad financiera importante. Evidentemente, el 2024 estaría influenciada por la rebaja tarifaria, pues desordena toda la proyección que se tenía; sin embargo, cuando se vuelve a proyectar 2025 se tiene la rebaja tarifaria pero no es tan grande como la del 2024. Se tiene utilidades de operaciones en ¢1 900 millones -aproximadamente- y una utilidad neta de ¢1 286 millones; para el resto de los años, sin esa disminución tarifaria que todavía no se aplica en el 2025, se da una estabilidad importante con utilidades de operación de más de 12 000 millones para todos los años, de ¢6 000 a ¢5 600 y hasta ¢4 500 millones en cuanto a la utilidad neta.

Se tiene una estabilidad bastante importante, a pesar de que el año 2025 hay una utilidad muy cercana a cero y se conoce exactamente el riesgo que existe; nada más recordar que este año sí está influenciado por esa rebaja tarifaria que es un 4.43% pero que además representa ¢13 924 millones.



Consejo de Administración

4061008921243

Estado De Resultado Integral (En miles de colones)	Proyección 2025	Proyección 2026	Proyección 2027	Proyección 2028	Proyección 2029
Ingresos De Operación					
Total Ingresos Operación	313 076 732	325 063 294	329 253 752	334 713 095	337 755 778
Costos De Operación					
Total De Costos De Operación	(224 690 951)	(228 730 505)	(229 997 664)	(232 650 404)	(234 199 762)
Utilidad Bruta	88 385 781	96 332 789	99 256 088	102 062 691	103 556 016
Gastos De Operación					
Total Gastos De Operación	(81 483 730)	(83 631 234)	(86 083 462)	(88 525 818)	(90 689 202)
Utilidad De Operación	6 902 051	12 701 555	13 172 626	13 536 872	12 866 814
Total Otros Ingresos	1 784 617	1 813 087	1 842 411	1 872 614	1 903 724
Total Otros Gastos	(13 056 997)	(13 877 715)	(14 452 410)	(15 372 600)	(15 859 631)
Utilidad (Pérdida) Antes De Impuestos	(4 370 329)	636 926	562 627	36 886	(1 089 092)
Impuesto De Renta Diferido	5 656 975	5 656 975	5 656 975	5 656 975	5 656 975
Utilidad (Pérdida) Neta	1 286 646	6 293 901	6 219 601	5 693 861	4 567 883
Possible Ajuste Tarifario	0,00%	-1,73%	-1,42%	-0,74%	-0,81%

Plan Financiero aprobado, Flujo de Caja: Saldo de caja estable para el horizonte de proyección. Atención oportuna de las obligaciones incluyendo compras de energía, servicio de la deuda, remuneraciones, pago a proveedores, entre otros.

Comenta que, se ha venido viendo en los estados financieros y en las proyecciones del Plan Financiero, que los saldos al mes de diciembre son muy parecidos a lo que se espera este año, que es entre ₡12 000 y ₡14 000 millones; incluso, se tiene un escenario similar en el 2025, esto a pesar de la rebaja tarifaria. Considera que, algunas veces, estos resultados tan estables, tal vez, hace olvidar el tema de la rebaja importante que se tiene en el 2025; pero, a pesar de eso, se va a tener un año muy tranquilo en cuanto a la administración del flujo de caja con un saldo muy parecido al de este año; esto quiere decir, que no debería a haber una preocupación por la atención de las obligaciones a futuro; para los siguientes años, como el flujo de caja es acumulativo -a diferencia del Estado de Resultados-, se va a ir teniendo un mejor resultado para cada uno de los años hasta llegar al año 2029.

Flujo de Efectivo (En miles de colones)	Proyección 2025	Proyección 2026	Proyección 2027	Proyección 2028	Proyección 2029
Flujo De Efectivo Por Actividades De Operación					
Total Entradas De Efectivo	314 348 530	325 385 271	329 615 975	335 103 898	338 188 921
Total Salidas De Efectivo	(274 633 889)	(278 811 549)	(281 106 547)	(284 291 613)	(286 462 435)
Flujo Neto De Actividades De Operación	39 714 641	46 573 723	48 509 428	50 812 285	51 726 486
Flujo De Efectivo Por Actividades De Inversión					
Total Salidas De Efectivo	(32 988 837)	(49 676 946)	(49 423 225)	(43 542 120)	(34 612 562)
Flujo Neto De Actividades De Inversión	(32 988 837)	(49 676 946)	(49 423 225)	(43 542 120)	(34 612 562)
Flujo De Efectivo Por Actividades De Financiamiento					
Total De Entradas De Efectivo	9 927 141	22 207 740	36 954 019	19 072 914	10 143 356
Total Salidas Por Financiamiento	(16 897 884)	(18 198 505)	(32 235 534)	(22 255 117)	(23 822 361)
Flujo Neto De Actividades De Financiamiento	(6 970 743)	4 009 235	4 718 485	(3 182 203)	(13 679 005)
Flujo Neto De Efectivo Inicial Del Periodo	14 520 245	14 275 304	15 181 316	18 986 003	23 073 965
Incremento Neto De Efectivo Y Demás Equivalentes	-244 940	906 012	3 804 687	4 087 962	3 434 918
Flujo Neto	14 275 304	15 181 316	18 986 003	23 073 965	26 508 883



Plan Financiero aprobado, Indicadores:

Los indicadores están bastante sanos, lo mismo que reflejó el Estado de Resultados se ve en los primeros indicadores.

La proyección del 2025 con el Margen EBITDA de 12,67% no es nada despreciable, es bastante bueno. Sin embargo, a partir del año 2026 se estabiliza en 14% o más y así les pasa a todos los indicadores que tienen que ver con el Estado de Resultados.

Por otro lado, los indicadores que tienen que ver con deuda, pasivo total entre activo total, activo corriente entre pasivo corriente, que son los últimos cuatro; relación pasivos-activo, pero según la Ley 8660, muestra de nuevo que, lo que ha venido realizando la administración por tantos años en cuanto a readecuación de la deuda, ha venido surgiendo efecto, se hace notar que este ejercicio tiene incorporado sólo para conocer el impacto que tiene un posible crédito, lo cual, será tema de presentación ante el Consejo de Administración en forma posterior, pero que, a pesar de eso, la penúltima línea, la relación de activo pasivo, según la Ley 8660, el dato máximo que tiene es de 40% -bastante sano-, tomando en cuenta que, lo que se tiene que tener es de 45% a nivel corporativo; es decir, ese margen se tiene hasta de sobra. Con esto se demuestra lo que se ha venido realizando en materia de la deuda.

Indicador	Proyección 2025	Proyección 2026	Proyección 2027	Proyección 2028	Proyección 2029
EBITDA (Miles de colones)	39 656 645	46 887 361	49 081 644	51 141 477	51 877 071
Margen Ebitda	12,67%	14,42%	14,91%	15,28%	15,36%
Margen de Operación	2,20%	3,91%	4,00%	4,04%	3,81%
Margen Neto	0,41%	1,94%	1,89%	1,70%	1,35%
Rendimiento sobre activo en Operación	1,09%	2,00%	2,06%	2,10%	2,02%
Ebitda/ Gastos Financieros	3,24	3,57	3,58	3,49	3,43
Cobertura servicio de la deuda con EBITDA	2,35	2,58	1,52	2,30	2,18
Deuda Total/ Ebitda	4,45	4,14	4,08	4,15	4,11
Pasivo Total/Activo Total	45,72%	47,00%	46,72%	47,16%	46,91%
Activo Corriente/ Pasivo corriente	1,11	0,90	1,20	1,27	1,32
Relación pasivos / activos (según ley 8660)	38,9%	38,4%	39,8%	40,2%	39,8%
Deuda Neta/ Ebitda	4,63	4,27	4,14	4,12	4,03

Acciones para eficientizar recursos:

Convención Colectiva:

- Gasto evitado de ₡1 367 millones (preliminar)
- Flujo de caja ₡761 millones (preliminar)

El Estado de Resultados sí tiene una utilidad, a diferencia de demás años, bastante baja, lo cual no es del todo malo, -se disculpa pues no lo dijo en su momento-, porque la CNFL es una empresa al costo, quiere decir que si el mundo tarifario fuera perfecto,



Consejo de Administración

4061008921243

la compañía debería de tener utilidad cero, pero si ya se sabe que no es posible o que no es conveniente despegarse mucho de cero en cuanto a utilidades, tampoco le sirve a la empresa, porque eso es un castigo tarifario; sin embargo, se sabe que, el riesgo es precisamente que cualquier cosita que pase, podría acabar en terreno negativo. Por otro lado, cree que este gasto evitado de la Convención Colectiva es sumamente importante, más adelante se verá ya con el efecto de estos ¢1367 millones, precisamente para no quedar tan cercano a cero y en el flujo de caja -del cual no se tiene problema-, pero, además, sí le estaba sumando ¢761 millones este efecto de la Convención Colectiva.

Gastos:

- Propuesta de manejo de partidas presupuestarias
- Control del Área Presupuesto

Comenta que, en el tema de gastos se ha hecho un trabajo extenso desde el año 2014, ya es cultura en CNFL y las Direcciones están acostumbradas a manejar una meta de gastos y a un uso eficiente del presupuesto de operación, realizan también esos ejercicios presupuestarios que se requieren, pues no solo es ir a pedir recursos, sino que además, analizar primero si las necesidades son realmente urgentes de atender y si es la forma más económica para la empresa, o bien, ver si no tiene los recursos dentro de su propia Dirección. Como anécdota, recuerda que, se tenía esa práctica de que: "voy pido, pero no me fijo en lo que tengo en la bolsa". Entonces, poco a poco se ha ido creando esa cultura de ver si primero lo que se tiene en la bolsa sirve para poder utilizarlo en nuevos requerimientos, con esto evidentemente se evitan gastos, con orgullo lo dice, son pruebas superadas. Sin embargo, todavía en ocasiones hay cosas que hacer en este tema y lo que se está proponiendo en materia de gastos, es la propuesta de manejo de partidas presupuestarias por parte del Área de Presupuesto, eso es una práctica ya hecha otras veces, se trata de que Presupuesto capture algunos disponibles que se puedan tener y que todavía tal vez no se tenga una certeza tan abrupta de su utilización, para obligar a una acción adicional por parte de las Direcciones, respecto a que, tengan que tocar la puerta y hacer un análisis extra para la solicitud de recursos; los análisis se hicieron desde la formulación presupuestaria, pero si Presupuesto en este estudio detecta que hay algún disponible presupuestario que podría ser administrado de esta forma, cree que es muy beneficioso. En algún momento se hizo, va a dar el ejemplo del tóner, a pesar de que tal vez no sea tan voluminoso en cuanto a monto, pero hasta la fecha se sigue haciendo; antes, cada dependencia tenía su tóner, de repente el presupuesto capturó el tóner de toda la compañía y se obligó a las Direcciones y a las dependencias a tocar la puerta cuándo se le gastaba el tóner, eso le permitía a Presupuesto, preguntarle: "mire cuántos tóner va a comprar, voy a comprar 3, no, eso no se puede, compre uno nada más" y muchos ni siquiera iban a tocar la puerta porque realmente no lo necesitaban. Se fue creando esa costumbre, eso es prácticamente lo que se quiere

Consejo de Administración

4061008921243

hacer con algunas de las partidas que se puedan identificar, que no es que se les va a quitar a las dependencias del todo, pero que sí podría obligar a hacer esa gestión adicional, que, si del todo no se hace, pues inmediatamente se materializa lo que se quiere, que es -tal vez- un gasto evitado.

Venta de Servicios

- Revisión profunda del beneficio esperado
- Selección adecuada de los negocios

Este rubro está en conjunto con la Gerencia General, la Unidad de Negocios y con algunas otras dependencias, realizando una revisión profunda del beneficio esperado de cada uno de los servicios que se dan; no es que los de aquí para atrás no tuvieran, pero sí se está siendo un poco más rigurosos en la revisión para tener una selección adecuada de los negocios, cree que es importante para los que vienen de camino formar parte de ese estudio de cualquier negocio que se realice, porque de repente se pueden tener negocios que en papel son muy buenos, pero cuando ya se le hace un estudio costo beneficio, tal vez no sea tan bueno y viceversa. Tal vez se tenga un negocio que no sea tan llamativo, pero de repente se le hace un costo beneficio y resulta que sí es bastante rentable. Entonces en eso están trabajando todas las relacionadas para hacer esta selección adecuada.

Gestión de la Deuda

- Negociación de tasa de interés con el Banco Nacional

Informa que, en el 2019 se realizó la primera readecuación de la deuda y lo han venido realizando con los tres bancos del Estado con los que tienen créditos, recientemente a finales del 2023 y a principios del 2024, tuvieron otra negociación para pedirles una rebaja -lo cual es totalmente voluntario- en la tasa spread, la tasa de interés se compone de la tasa básica pasiva más el spread, la tasa básica es un dato dado, el spread es el adicional y se tocó la puerta indicando que se tienen condiciones de mercado muy favorables y que, si era posible hacer esa disminución en esa tasa. Se logró con el Banco de Costa Rica, con el Banco Popular y todavía falta el Banco Nacional, eso es un proceso llevado en el 2024, pero lo van a retomar nuevamente e incluso intensificarlo para que, en el 2025 se pueda tener esa rebaja, que, por cierto, es muy beneficiosa. Insiste en que no cuesta nada, los bancos no tienen obligación de hacerla, pero cuando la realizan, sí se tiene un gasto evitado de intereses importante, no solamente durante el año, sino todo el periodo del crédito.

Metas del Plan Financiero

- Control y seguimiento estricto de las metas del PF

En cuanto al manejo del plan financiero, de las metas específicas, ya esto es costumbre; sin embargo, no se quiere perder de vista y que, de repente que nadie se



vaya a relajar, entonces, la idea es tener ese control estricto y ese seguimiento de las metas del plan financiero. En el 2024 se tuvo una rebaja tarifaria, en donde se tuvo que devolver a las metas del año 2023 y que se sabía que iba a ser muy complicado cumplirlas por ese motivo. Por otro lado, es motivo de alegría saber que, las Direcciones realmente están preocupadas por eso y eso quiere decir que revisan, que de verdad están teniendo ese control, que lo están abriendo, que lo están verificando, incluso ya tienen notas de varias de ellas, diciendo: “qué hacemos, va a estar difícil que se cumpla, ¿qué hago?, por favor busquemos la forma de ajustarlo”, esto es gratificante porque realmente se ha creado esa cultura a nivel de compañía y todas las Direcciones están con la “camiseta puesta” en ese sentido.

Inversiones

- Trabajo en conjunto Proveeduría – Presupuesto – Direcciones
- Mejora en capitalización de obras

En el tema de las inversiones, no sabe si recuerdan que, cuando se habló del Estado de Resultados, se vieron ajustes negativos para el resto de la proyección, uno es por eficiencias, pero también el otro motivo por el cual se tiene ese efecto son las capitalizaciones, las cuales necesitan ser más eficiente. Esto lo ha trabajado la administración anterior, lo trabajó esta administración también y cree que, con el pase nuevamente al régimen de contratación propio, el Reglamento Interno Corporativo, van a tener una mayor eficiencia con en el inicio de las contrataciones; el 2024 está siendo muy bueno, han venido mostrando que, las personas iniciaron muy rápido los procedimientos de contratación, creen que todavía hay un pequeño espacio de mejora por ahí, por lo que van a seguir trabajando en eso para poder capitalizar oportunamente las inversiones que tienen, esto ayudaría un poco al tema tarifario que vieron en la primer filmina.

Plan Financiero aprobado, Estado de Resultados 2025:

Estado De Resultado Integral (En miles de colones)	Proyección 2025	Proyección 2025 - Beneficios CCT	
Ingresos De Operación			
Total Ingresos Operación	313 076 732	313 076 732	
Costos De Operación			
Total De Costos De Operación	(224 690 951)	(224 690 951)	
Utilidad Bruta	88 385 781	88 385 781	
Gastos De Operación			
POSIBLE EFECTO CCT		1 366 922	
Total Gastos De Operación	(81 483 730)	(80 116 808)	
Utilidad De Operación	6 902 051	8 268 973	← Costos evitados
Total Otros Ingresos	1 784 617	1 784 617	
Total Otros Gastos	(13 056 997)	(13 056 997)	
Utilidad (Pérdida) Antes De Impuestos	(4 370 329)	(3 003 407)	← Mejora en utilidades operativas y netas
Impuesto De Renta Diferido	5 656 975	5 656 975	
Utilidad (Pérdida) Neta	1 286 646	2 653 568	←

Consejo de Administración

4061008921243

El Plan Financiero 2025, en la primera columna muestra el año de proyección 2025 con los beneficios de la Convención Colectiva de trabajo que se vio. No pintaron los demás, porque todavía no tienen claro qué monto podrían representar, solo se pintó el de color amarillo. Se tendría una mejor utilidad de operación, pasando de ₡6 902 millones a ₡8 268 millones y una mejor utilidad neta que ya no sería de ₡1 286 millones, sino sería ₡2 653 millones, pues no son los ₡6 000 millones que se tienen en el 2026, pero ya se respira un poco más, al no estar tan cercanos a cero, que era lo que les decía, solo con esta medida; todavía faltaría ver si de las nuevas medidas se puede aplicar algo más para estar más tranquilos en cuanto a esta utilidad neta.

Plan Financiero aprobado, Flujo de Caja 2025:

Flujo de Efectivo (En miles de colones)	Proyección 2025	Proyección 2025 – Beneficios CCT
Flujo De Efectivo Por Actividades De Operación		
Total Entradas De Efectivo	314 348 530	314 348 530
POSIBLE EFECTO CCT	-	761 733
Total Salidas De Efectivo	(274 633 889)	(273 198 889)
Flujo Neto De Actividades De Operación	39 714 641	40 476 374
Flujo De Efectivo Por Actividades De Inversión		
Total Salidas De Efectivo	(32 988 837)	(32 988 837)
Flujo Neto De Actividades De Inversión	(32 988 837)	(32 988 837)
Flujo De Efectivo Por Actividades De Financiamiento		
Total De Entradas De Efectivo	9 927 141	9 927 141
Total Salidas Por Financiamiento	(16 897 884)	(16 897 884)
Flujo Neto De Actividades De Financiamiento	(6 970 743)	(6 970 743)
Flujo Neto De Efectivo Inicial Del Periodo	14 520 245	14 520 245
Incremento Neto De Efectivo Y Demás Equivalentes	-244 940	516 793
Flujo Neto	14 275 304	15 037 037

Mejora en el flujo de caja.

Tienen un menor beneficio ya que algunos son de registro devengado y no efectivo.

En cuanto al flujo de caja cree que ya lo mencionó, tiene una mejora en el mismo, no es tan alta como la del Estado de Resultados y esto es porque algunos de los beneficios son devengados, no son efectivos, no representan salida de dinero, por eso el efecto es menor y, por ende, nada despreciable que ₡761 millones estaría cerrando el año no con ₡14 275 millones en caja, sino con ₡15 037 millones, lo que da aún más tranquilidad de la que de todas maneras ya se tenía.

Plan Financiero aprobado, Indicadores 2025: Mejora en todos los indicadores financieros.

Indicador	Proyección 2025	Proyección 2025 – Beneficios CCT
EBITDA (Miles de colones)	39 656 645	41 023 567
Margen Ebitda	12,67%	13,10%
Margen de Operación	2,20%	2,64%
Margen Neto	0,41%	0,85%
Rendimiento sobre activo en Operación	1,09%	1,31%
Ebitda/ Gastos Financieros	3,24	3,35
Cobertura servicio de la deuda con EBITDA	2,35	2,43
Deuda Total/ Ebitda	4,45	4,30
Pasivo Total/Activo Total	45,72%	45,67%
Activo Corriente/ Pasivo corriente	1,11	1,12
Relación pasivos / activos (según ley 8660)	38,9%	38,9%
Deuda Neta/ Ebitda	4,63	4,45

Consejo de Administración

4061008921243

Los indicadores en realidad presentan mejora en resultados y en flujo de caja, lo que van a tener es mejorara en indicadores. Todos los indicadores mejoran sin excepción, se nota que, por ejemplo, el margen EBITDA, que es uno de los que más se siguen, ronda por arriba del 13%. Cree que esto es importante y así con cada uno de ellos

Conclusiones:

- Efecto actualizado de la Convención Colectiva en su nueva versión.
- Efecto de un ajuste en el presupuesto, que no se tiene cuantificado.
- Análisis de la venta de servicios con el fin de cuantificar su rentabilidad para la decisión de llevarlos a la ejecución.
- Gestión de mejora de la deuda con los créditos del Banco Nacional de Costa Rica, se van a enfocar en este banco, por lo que les explicó, porque ya con los demás bancos es difícil que se pueda tener mejoras, ya se mejoró el plazo, quitaron tasas piso, mejoraron la tasa de interés, entonces hicieron este último "quiebrecito" del spread, de lo que les contaba; entonces es muy difícil obtener una mejora, van a enfocarse en esta del Banco Nacional; sin embargo, insiste en que no es nada despreciable.
- Seguimiento permanente de las metas de gastos controlables.
- Capitalización oportuna de las inversiones financiadas con presupuesto propio, en el presupuesto recién aprobado.

La intención y le parece que debió incluirlo en esta filmina, es que, con el cierre de marzo, o sea, en el mes de abril, poder traer un nuevo plan financiero con ya incluidos estos elementos, posiblemente los elementos de mercado también porque no son parte de esta presentación, pero que también afectan el plan financiero y una vez concluido el mes de marzo, preparar la información y en el mes de abril traer ese nuevo plan financiero con estos elementos.

El señor Rayner García pregunta si en estos números todavía no tienen el efecto de la Convención Colectiva, habría que esperar a ver los movimientos a inicio el próximo año para ver reflejado esos ahorros.

El señor Franklin Quirós responde que sí, ese dato va a estar muy cerca de lo que se dijo en la filmina 8 en resultados, esperaría porque todavía se tienen un par de temitas ahí que revisar, pero son al alza, o sea, esperaría que más bien se tenga un poquito más de beneficio, pero sí, evidentemente, se estaría esperando al momento del rige a partir de, para entrar a ver los efectos.

El señor Luis Fernando Andrés considera importante ver los ahorros que puede traer la Convención Colectiva, cree que, en alguna sesión anterior lo había dicho; esto va a permitir atender algunas de las cosas que, desde el punto de vista presupuestario, para el tema de remuneraciones de los empleados, aunque ya tienen en el plan financiero atender con muchísimo más ímpetu lo que es la dedicación exclusiva, la



Consejo de Administración

4061008921243

carrera profesional y en el caso de los profesionales, una cuestión que están empezando a atender con mucha responsabilidad, es el tema del pago de tiempo extraordinario para profesionales; para los miembros del Consejo que no lo sabían, aquí en la compañía ha sido un tabú el pagarle a los profesionales, desde el profesional 1 hasta el profesional que cualquier Jefatura tiempo extraordinario (sic) cuando efectivamente lo han trabajado. Se está empezando a atender esta diligencia, principalmente con las plazas de los profesionales 1, 2 y 3; inclusive, el 4, dependiendo el tipo de trabajo que está haciendo un fin de semana o una noche o algo que esté preparando; entonces, eso también va a permitir los ahorros de la Convención, atender todo este tipo de rubros que en el pasado no se estaban atendiendo y que hay bastante presión por las organizaciones sindicales; inclusive, tienen algunos acuerdos de este distinguido Consejo de Administración que hay que atender y más bien la Convención, ese ahorro que tal vez no se va a ver reflejado al final, porque lo han tratado de distribuir hacia remuneraciones, les recuerda lo que siempre ha pasado, cualquier ahorro que se tenga en el presupuesto, la Autoridad Reguladora lo quita, lo capa, o se lo traslada a los clientes. Entonces también es importante saber que, hay que atender una responsabilidad que son todas las remuneraciones del profesional técnico y no técnico, entonces se está valorando usar muchos de esos recursos, y lo dice con toda transparencia, porque es un tema que ha conversado abiertamente con la Dirección de Administración y Finanzas.

El señor Rayner García agradece y abre el espacio para consultas o comentarios. Al no haber, indica que, si bien es cierto, es un análisis de iniciativas, no están escritas en piedra, le parece que, se tienen que seguir buscando acciones. Admira el pensamiento innovador en el tema financiero, en algún momento definieron algo como el vehículo de propósito especial, lo que quiere es no quedarse con eso, sino más bien, si se es muy eficiente y tras de esto, CNFL es una empresa que tiene que operar al costo, con un poco de rédito para el desarrollo, pero si bien es cierto, la calidad de la red no se hace sola, los profesionales no se mantienen o no se captan solos, esto también es un tema a valorar de verdad y ser muy responsables, como lo indica el señor gerente, pero también tener una empresa en donde se genere un trabajo, un proceso continuo, con calidad, con eficiencia, y eso se tiene que lograr con recursos financieros. Cree importante un análisis para poder atender esos temas hacia futuro. Por otra parte, considera que, el equipo financiero está haciendo un buen trabajo, pues desde el 2014 se viene todo un tema de optimización del gasto; definitivamente, CNFL es una empresa que depende del tema tarifario y de la generación propia, por lo que, este Consejo seguirá apoyando, pero también seguirá velando por que haya optimización del gasto, que haya buena inversión en los temas de calidad y recurso humano para garantizar el servicio que es al cual se debe esta empresa.

Los señores Juan Ml. Casasola y Franklin Quirós, se retiran de la sesión.



Consejo de Administración

4061008921243

Una vez que el personal administrativo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado, se procede con la lectura de la propuesta de acuerdo por parte del asesor legal, a la cual no se le realizan optimizaciones de forma, ni de fondo.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. Mediante oficio 2001-1214-2024 de fecha 24 de setiembre de 2024, la Gerencia General comunica a la Dirección Administración y Finanzas, el acuerdo del Consejo de Administración, según capítulo IV, artículo 3 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2694, celebrada el lunes 23 de setiembre de 2024, mediante el cual aprueba el plan financiero para el año 2025 y la proyección financiera 2026-2029.
2. Mediante oficio 2001-1282-2024 de fecha 08 de octubre de 2024, la Gerencia General comunica a la Dirección Administración y Finanzas, el acuerdo del Consejo de Administración, según capítulo IV, artículo 2 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2696, celebrada el lunes 07 de octubre de 2024, en el cual se aprueba la rectificación del acuerdo del plan financiero para el año 2025 y proyección financiera 2025-2028, referente al Por tanto VII.
3. En el por tanto VII del mencionado acuerdo indica:

“ACUERDO 6.

VII. Instruir a la Gerencia General para que de conformidad con las observaciones realizadas por este Consejo de Administración con relación a la ejecución de los gastos e inversión, se procure un análisis interno para eficientizar el uso de los recursos, a través de un estricto seguimiento de optimización y una vez analizada a lo interno la estrategia a seguir, se presente a este órgano colegiado en una posterior sesión del mes de octubre del año en curso, las acciones en concreto, para atender las observaciones citadas y alcanzar con ello minimizar el riesgo que origina la ejecución del Plan Financiero.

4. Mediante oficio 3301-100-2024 de fecha 14 de octubre del 2024, la Unidad Administración Financiera y Contable con el aval de la Dirección Administración y Finanzas, remitió a la Gerencia General el documento “Eficientización de los recursos plan financiero 2025”, el cual contiene la información solicitada.
5. Mediante oficio 2001-1340-2024 de fecha 17 de octubre 2024, la Gerencia General aprueba y remite al Consejo de Administración, las medidas propuestas en el documento “Eficientización de los recursos plan financiero 2025”.



6. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, señala en su artículo 6 inciso g) como deberes del Órgano Colegiado: "Aprobar la Estrategia Empresarial y sus modificaciones, debidamente alineada a la Estrategia Corporativa Grupo ICE, los planes y de soporte al negocio y el Plan Financiero Corporativo, con su portafolio de proyectos y el respectivo presupuesto".

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

ACUERDO 3.

- I. **Dar por conocido y recibido el oficio 2001-1340-2024 de fecha 17 de octubre 2024 de la Gerencia General, en el que remite el documento "Eficientización de los recursos plan financiero 2025", presentado por la Administración en la presente sesión.**
- II. **Aprobar las acciones contenidas en el documento "Eficientización de los recursos plan financiero 2025", anexo a este acuerdo, mismas que serán integradas al seguimiento mensual del Plan Financiero 2025.**
- III. **Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comuniqué este acuerdo a la Gerencia General, para su conocimiento y atención. ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 4. Informe sobre alerta naranja en Planta Hidroeléctrica Brasil

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-1310-2024 de fecha 14 octubre de 2024, en donde se somete a conocimiento del Consejo de Administración el Informe sobre alerta naranja en Planta Hidroeléctrica Brasil. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general, Humberto Guzmán León, jefe de la Dirección Generación de la Energía, Aldo Sebianne Castro, jefe Unidad Operación de Plantas de Generación, Maynor Navarro Alfaro, jefe Unidad Mantenimiento de Plantas de Generación, Aldo Sebianne Castro, jefe Unidad Operación de Plantas de Generación y Diego García Fernández, jefe Proceso Mantenimiento Eléctrico, para que se refieran al tema.

El señor Luis Fernando Andrés comenta que, este es un tema bastante importante y cree que, como lo ha hablado con Humberto Guzmán, gracias a la buena acción y al estar atendiendo, revisando y verificando, no se materializa un riesgo que se pudo haber presentado; cuando se habla de riesgos a veces los ve muy en el papel o los ve muy superfluos, pero ahora con esta presentación, van a ver que, gracias a la



Consejo de Administración

4061008921243

acción oportuna, no se materializa un riesgo y que, posiblemente se estaría con algún problema mayor.

Le cede la palabra al señor Humberto Guzmán, quien comenta que se va a presentar el informe sobre alerta naranja en la Planta Hidroeléctrica Brasil, cuyo nombre es un poquito particular y se referirá más adelante; procede, además a presentar a los subalternos que lo acompañan, ya mencionados en el primer párrafo de este apartado. Agrega que, el señor Diego García fue quien estuvo al frente de todo el proceso técnico de reparación al que se van a referir y también fungió como administrador del contrato que se tuvo que hacer para atender la situación, considera que es un excelente ingeniero y para que el Consejo también conozca a los diferentes profesionales que tiene la empresa que están al frente de este tipo de procesos con una alta competencia.

Comenta que, la alerta naranja se da porque a finales de junio se detectó -producto de lo que decía Luis Fernando Andrés-, y se aplicaron las mejores prácticas que hay a nivel mundial en todo lo que es gestión de activos; dentro de esos procesos de monitoreo que se hacen periódicamente a los diferentes equipos críticos que tiene la empresa, empezaron a detectar una desviación en el comportamiento normal que debe tener un transformador de potencia de la planta Brasil.

Con esa primera batería de pruebas se prendió una alarma, algo parecía que no estaba funcionando bien, se hicieron dos diagnósticos más y el 26 de junio se tuvo que tomar una decisión muy importante, tener que, desenergizar dicho transformador, eso implicaba simplemente dejar de producir con la planta que tiene la mayor capacidad de producción en la empresa; o sea, era una decisión de mucha importancia y se tomó con base en un informe técnico de todo el personal de mantenimiento de los diferentes profesionales que se tiene ahí y a partir de ese momento, entra en vigencia por lo que se determinó declarar la alerta naranja.

La empresa tiene un manual para lo que es la atención de emergencias y continuidad del negocio, por lo que, se declara la alerta dependiendo del tipo de situación que se tenga, hay alerta verde, alerta amarilla, alerta naranja y alerta roja, cada una de estas alertas tiene una serie de características que deben cumplir; este evento de Brasil por la importancia y por la planta, así como la posible afectación de clientes, porque al dejar de producir podía impactar la imagen de la empresa, ya que se requerían recursos adicionales que no estaban previstos para poder atender el tema. Se tenía un diagnóstico muy básico, y se ocupaba hacer un diagnóstico de detalle para ver qué tipo de daño se estaba formando; después atender el daño, pero aun en la etapa de prevención, porque el daño franco, nunca se dio, más bien esas alarmas permitieron atender el asunto con anterioridad.



Consejo de Administración

4061008921243

La alerta naranja se declaró mediante el Comité de Operación de Crisis, COC, obviamente en coordinación con la Gerencia y demás. Esto permitió que toda la empresa estuviera informada de la situación de emergencia, ya que, puede ser que esta situación impacte sus procesos y requiera recursos. Entonces, se requiere que, la Dirección de Finanzas empiece a tomar las previsiones y otra serie de situaciones en las que no se va a extender; esto, a la vez, llevó a acudir a un proceso de contratación, porque a lo interno no se tenía la capacidad para hacer un diagnóstico detalle del transformador, se recurrió al reglamento de la Ley 8896, al artículo 266 que permite hacer una contratación de suma urgencia y se procedió con eso, suena como muy rápido, pero no es tanto, porque aunque hay proveedores en el país que pueden dar ese servicio, no son demasiados y también ocupan todo un proceso de preparación para intervenir un equipo de estos que ahorita se verá que no es sencillo porque se ocupan equipos especiales y una serie de situaciones.

Dado lo anterior, inmediatamente se alertan los procesos de seguros que tiene la compañía, porque obviamente, después de terminar todos esos procesos, se hace el proceso administrativo que permita -con la aseguradora- tratar de obtener los recursos necesarios y máximos posibles, para eso se pagan los seguros, para que, ante este tipo situaciones, poder estar parcialmente cubierto porque los seguros no cubren la totalidad, hay primas y demás cosas, pero poder recuperar algunos de los dineros incurridos en la reparación del daño, como en todo lo que es el lucro cesante por la energía y potencia no entregada durante este tiempo.

Para no extenderse más, le da la palabra a Diego García para que trate de la manera más sucinta, explicar un poquito el evento con el lenguaje más simple posible, para que todos logren entender un poco más el tema; estará atendo a cualquier consulta.

El señor Diego García señala que, funge en el proceso de mantenimiento eléctrico desde mayo y casualmente le tocó, con un mes y un poquito más, atender un evento de gran impacto para la administración; a continuación, va a resumir las principales actividades relacionadas que, como bien lo indicó el señor Humberto Guzmán, la atención de la alerta naranja en Planta Hidroeléctrica Brasil fue producto de hallazgos encontrados como parte del plan de mantenimiento predictivo de transformador de potencia, donde en monitoreos de ensayos, por ejemplo, al aceite dieléctrico, se encontraron desviaciones que fueron posteriormente ratificadas con las pruebas eléctricas, que algo estaba sucediendo en el transformador, pero no se sabía qué era. Por lo tanto, se planteó todo un proceso de ingeniería para poder identificar el problema y corregirlo.

Inicia la exposición, refiriéndose a los siguientes datos:

Antecedentes:

Consejo de Administración

4061008921243

- Etapa 1: Inspección interna, diagnóstico e identificación modo de falla.
- Etapa 2: Proceso de secado de la parte activa y pruebas de puesta en marcha.

Mantenimiento preventivo: Alta generación de gases disueltos en el aceite y Posible calentamiento interior del transformador.

Pruebas Eléctricas: Resultados adversos en ensayos, resistencia interna, devanados, lado alta tensión y desviación de 77,35% máximo 5%.

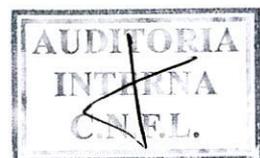
Declaración Alerta Naranja: El día 27 de junio del 2024 la coordinación del COC realiza recomendación según oficio 2500-0141-2024.

Proceso Mantenimiento Eléctrico: Desenergización del transformador (26 junio 2024), apoyo jefaturas Dirección Generación y Contratación urgencia fabricante Hitachi Energy.

Menciona que, los antecedentes de esta atención de alerta naranja fueron principalmente los hallazgos de los resultados de una prueba que se realiza en los transformadores de potencia, como analogía menciona que, es como un análisis de sangre donde se puede revelar triglicéridos, colesterol, etcétera. En el aceite se tienen pruebas fisicoquímicas y una prueba muy importante que se llama cromatografía de gases disueltos en este. Precisamente, esta última prueba reveló la presencia de gases como el etileno, el etano, el metano e inclusive acetileno, que son gases que se generan a temperaturas superiores a los 700°C, por lo tanto, esta técnica indicaba que había algo en el interior del transformador que está provocando calentamiento. Por tal razón se repitió el ensayo, se ratificó y se complementó con pruebas eléctricas ya con el transformador desenergizado, pruebas que solo se pueden hacer en esta condición por la seguridad del personal al atender un equipo de media tensión, también se reveló una desviación en el ensayo de resistencia de contactos, resistencia interna devanados en el lado de alta tensión.

En la posterior diapositiva va a detallar un poquito más de los resultados de ambos ensayos. Una vez ratificado, lo que inicialmente la cromatografía indicó, se ratifica con las pruebas eléctricas, que dieron insumos necesarios para nivel interno de las jefaturas de la Dirección Generación y se recomienda la desenergización del transformador el pasado 26 de junio, con el objetivo de evitar una falla súbita en el equipo que inclusive pudiera traducirse en tiempos prolongados de indisponibilidad.

El día siguiente se hace la declaratoria de alerta naranja con el Comité Operativo de Crisis, se trabajó en cómo atender los hallazgos revelados por los ensayos, según el estudio, se contactó al fabricante del transformador y Hitachi Energy, anteriormente ABB, para acudir al artículo de suma urgencia que permite la Ley de Contratación Administrativa, demostrando con los documentos, la urgencia y la necesidad para



restablecer la operación de planta Brasil en el menor tiempo posible; en ese sentido se logró finiquitar la contratación del fabricante, se dividió este servicio en dos grandes etapas, la etapa número 1, inspección interna, diagnóstico e identificación del modo de falla, y en la etapa número 2, correspondió al proceso de secado de la parte activa de transformador, es decir, el interior, bobinado transformador y las pruebas de puesta en marcha.

Resultado Pruebas Eléctricas Realizadas:

MARCA:	ABB	
CONEXIÓN:	YNd1	
CÓDIGO:	T-60	
FASES	TRIFASICO	
TIPO/CLASE:	ONAN	
POTENCIA:	32	MVA
Z%:	9,42	%
Alta Tensión:	34,5	kV
Baja Tensión:	13,8	kV
Dimensiones (sin accesorios)	Ancho: 1850 mm, Largo: 4700 mm, Alto: 2660 mm	
Peso	39,5 TON	
Volumen aceite	8582 l	
Tipo cambliador	DTC. Marca MR, Tipo: UIII-800-36-06050Y	
Año fabricación	1997	
Imagen		

En primera instancia, explica sobre de las características más importantes del transformador, el cual, es una máquina de contundentes dimensiones y pesos (ver datos en cuadro anterior), que, para todo su proceso de inspección interna, involucra una serie de etapas en la cadena de suministros, tanto de logística, de grúas, equipos y de pruebas que en definitiva el fabricante del transformador logró agrupar en un solo servicio, dando la agilidad que conlleva esto y no subdividirlo en una serie de subcontrataciones que con la complejidad actual, hubieran entorpecido un poco el avance del trabajo.

Tabla 4. Resultados Obtenidos de Prueba de Resistencia de Devanados

Fecha	H1-H0	H2-H0	H3-H0	% Desviación	Criterio de Aceptación
25/6/2024	94,37	53,21	60,04	77,35%	< 5%

3.3. Posibles Modos de Fallo

De acuerdo con los resultados obtenidos de la cromatografía de gases y las pruebas eléctricas, los posibles modos de fallo del transformador son:

- Conexiones sueltas (falsos contactos)
- Hilos rotos
- Alta resistencia de contacto en cambiador de tomas

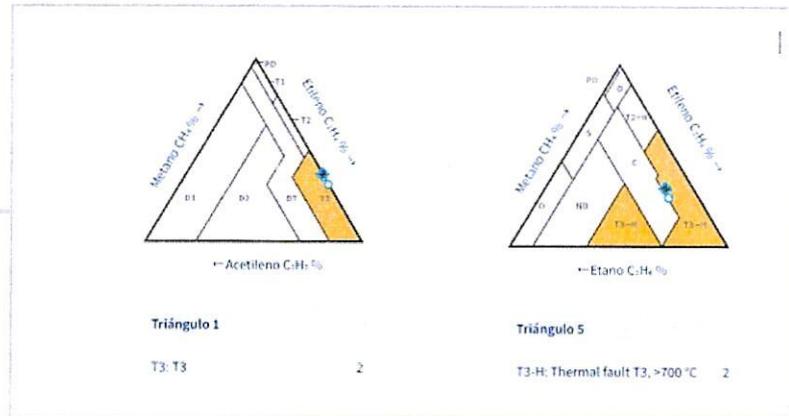


Tabla 3. Identificación de Posible Tipo de Falla basándose en la IEEE C57.104-2019

Rogers Ratios	CASO 5 - TEMPERATURA TÉRMICA MAYOR A 700 °C
Triángulo de Duval 1	T3 - FALLA TÉRMICA, T > 700°C
Triángulo de Duval 5	C - POSIBLE CARBONIZACIÓN DEL PAPEL
Pentágono de Duval 1	T3 - FALLA TÉRMICA, T > 700°C
Pentágono de Duval 2	T3-H - CALENTAMIENTO SOLAMENTE EN ACEITE
Doernenburg Ratios	DESCOMPOSICIÓN TÉRMICA
Relación Oxígeno-Nitrógeno	POSIBLES FUGAS EN SISTEMA DE PRESERVACIÓN DE AIRE DEL TRANSFORMADOR

En la tabla anterior, se muestran los resultados de las pruebas eléctricas de resistencia interna de devanados, donde en el de alta tensión se obtuvieron desviaciones superiores a lo que recomienda la norma.

La norma establece desviaciones menores o iguales al 5% y en este caso se tuvo, en la fase H1, una resistencia de 94.37 mili ohmios, siendo este el valor de desviación

Consejo de Administración

4061008921243

cuando se calcula un 77.35% estando muy por encima del criterio de la norma e inclusive la fase H3 también ya estaba por encima del criterio de la norma.

Esta prueba indica que, se puede tener problemas en conexiones de falsos contactos, hilos rotos en la bobina, una alta resistencia de contactos en el cambiador de derivaciones que, precisamente en este caso particular, el problema se ubicó ahí.

Como complemento, se pueden ver algunas de las múltiples técnicas de análisis de gases disueltos en transformadores, donde en su mayoría, los diferentes criterios apuntaban a que, había una falla de algo que estaba ocasionando temperaturas superiores a 700°C, y en esos “triangulitos” - tal vez no se aprecia mucho por la imagen- pero se ubicaba en la zona T3, esa zona que está en “amarillito” que indica generación de gases con temperaturas localizadas de algún elemento a temperaturas superiores a 700°C. Por lo tanto, ambas pruebas fueron los disparadores para que, a nivel de Dirección de Generación, tomar la decisión de desenergizar al transformador.

Proceso: Etapa Ejecución inicia el 28 de agosto 2024, personal Hitachi Energy con apoyo Personal UMPG, en esta etapa se logra identificar el modo de falla en el equipo y se da la falla Cambiador de Derivaciones.

- Revisión externa
- Ensayos eléctricos
- Extracción total del aceite
- Desmontajes accesorios
- Traslado transformador a casa maquinas
- Previsiones para evitar contaminación parte activa
- Retiro tapa superior, proceso des encubado, inspección interna
- Muestra de papel para ensayo DP
- Reparación en campo, pruebas eléctricas de control
- Proceso de encubado
- Armado parcial, cambio empaques
- Presurización, pruebas de hermeticidad y fugas
- Traslado a subestación y armado

En esta filmina se detalla el proceso de la etapa número 1, hasta ese momento se tenía la incertidumbre de si el transformador era reparable o no, porque como se vio anteriormente, existía una posibilidad de fallas que se podría dar cuenta hasta hacer la inspección interna. Afortunadamente se logró.

Las etapas siguientes se dieron a partir de un muestreo del papel para hacer el ensayo de medición de grado de polimerización; es decir, ya a partir de aquí se está en el proceso inverso, que es volver a armar el transformador, volviendo su parte activa a la cuba, continuando con el armado parcial, etc., para iniciar ahí la tapa número 2, de



Consejo de Administración

4061008921243

secado. La etapa número 1 inició el 28 de agosto con la presencia del personal de Hitachi en Planta Brasil, 5 días después se identificó una falla en el cambiador de derivaciones que más adelante va a detallar en imágenes.

Actividades ejecutadas:

- Actividades previas: Retiro de diversos sensores, cables de potencia y de control del transformador.
- Revisión externa y desmontaje de accesorios del transformador.
- Ensayos eléctricos: Diagnóstico acerca del estado del transformador, pruebas eléctricas personal Hitachi Energy
- Extracción del aceite del transformador.
- Desmontaje de accesorios del transformador.
- Traslado transformador: traslado al interior de casa máquinas para realizar labores de mantenimiento.
- Trabajos de retiro de tapa superior por personal técnico UMPG.
- Desarme transformador T-60: trabajos de inspección interna del transformador, inicio proceso de desencubado.
- Inspección interna del cambiador de derivaciones DTC.
- Modo de falla identificado, contactos móviles del cambiador DTC, H1 y H# dañados en extrema y afectación respectivamente.

En esta filmina 6, se pueden ver las imágenes más importantes (ver presentación adjunta a los documentos del acta) que resumen cada una de las etapas vistas en la anterior diapositiva, donde la primera imagen, de izquierda a derecha, se aprecia lo que denominaron como: actividades previas, que fue la desconexión del cableado de control y potencia del transformador, retiro de los sensores y aseguramiento del equipo, seguidamente por la revisión externa del transformador para continuar con los ensayos eléctricos que el fabricante tenía que realizar para ratificar lo que ya se le había informado con resultados realizados con los equipos de CNFL.

Una vez ratificada esa desviación en los ensayos de resistencia de devanados en alta tensión, se procede con la extracción del aceite, retiro total cerca de 9400 L. para iniciar el desmontaje de todos los accesorios.

En la primera imagen de la filmina 7 (ver presentación adjunta a los documentos del acta) se está retirando el tanque conservador, se tuvieron que retirar los radiadores con equipos de izaje de alta capacidad, una grúa de alrededor de 10 toneladas para retirar los componentes y una grúa de 80 toneladas para ubicar el transformador sin componentes en un *lowboy* para ingresarlo a la casa de máquinas en un ambiente controlado, al cual se le cierran los accesos al sitio donde estaba el transformador para evitar la contaminación, una vez que se hiciera el desencube, se optó por el uso



Consejo de Administración

4061008921243

de la casa de máquinas para utilizar el puente grúa, eso facilitó y redujo costos correspondientes al alquiler de una grúa a tiempo completo.

En la tercera imagen, de izquierda a derecha, se ve donde se está retirando la tapa superior del transformador y en la última imagen ya se logra ver la parte activa de transformador, donde también se ve el inicio del proceso de desencube donde iba la parte activa hacia fuera.

En la filmina 8 (ver presentación adjunta a los documentos del acta), cuando la parte activa estaba fuera de transformador, se logra identificar, tal y como se ve en imágenes, el elemento dañado, lo que se denomina en ingeniería de confiabilidad, el modo de falla. Entonces en la primera imagen de la izquierda, donde dice: "inspección interna", se aprecia el elemento llamado cambiador de derivaciones; en este caso, es un cambiador de derivaciones desenergizado que permite al usuario, mediante un volante, hacer el giro de esta imagen que se logra ver en la parte inferior izquierda y ubicar el transformador en los diferentes TAPS.

En este caso, en el transformador que estaba en el TAP número 3, se identificó un calentamiento en mayor y en menor proporción, coincidente con los resultados de la prueba de resistencia de devanados. Es decir, la H1 es la que estaba con mayor afectación, estaba carbonizado. La H3 también estaba iniciando su proceso de degeneración por el efecto del calor y la H2 está intacta, como un patrón. Con orgullo puede decir que, la mejor decisión fue haber desenergizado ese transformador, porque la condición con que se encontró este elemento, prácticamente se desprendía en las manos, pues estaba muy afectado por el calentamiento; si se hubiera materializado una falla total de este elemento, hubiera ocasionado un evento de mayor magnitud y periodos mucho más prolongados de indisponibilidad.

Trabajos posteriores de reparación:

- Reparación en campo del transformador
- pruebas eléctricas de verificación de reparación
- muestra tomada de papel aislante del polo Y2 Para ser enviada a laboratorio en Colombia.

Una vez identificado el modo de falla, que correspondió a los contactos móviles del cambiador de derivaciones, se toma la decisión de eliminar estos elementos y dejar el cambiador fijo en la posición número 3. Como se ve en la imagen de abajo a la izquierda (ver filmina 9 de la presentación adjunta a los documentos del acta) se puso una barra de cobre, dejando el cambiador en la posición número 3 de forma perpetua, garantizando que, eléctricamente iba a estar siempre en esa posición del cambiador y sin la posibilidad de realizar algún cambio, aspecto que no afecta la operación de la planta, ya que hay otros elementos destinados para regular tensión, tal como es el regulador de tensión del generador.

Consejo de Administración

4061008921243

Posterior a este procedimiento, se realizan las pruebas eléctricas de verificación en campo, ratificando resultados positivos e incluso se hicieron pruebas en todos los TAPS para garantizar la integridad completa de la bobina, con estos resultados, se tomó una muestra del papel para ser enviada a los laboratorios del fabricante con el fin de ejecutar la prueba de medición de grado de polimerización, que es una prueba que indica de una forma indirecta la vía remanente del papel aislante.

Proceso Armado Transformador:

- Proceso de encubado
- Proceso de en armado
- Proceso presurización nitrógeno, prueba de hermeticidad, prueba de vacío
- Traslado de transformador a subestación

Aquí se logra ver (ver filmina 10 de la presentación adjunta a los documentos del acta) el proceso de encubado, donde ya está ingresando el transformador reparado a la cuba. Luego se puso la tapa superior y se inició el proceso de armado de todos los componentes principales, como los *bushings* del lado de alta y baja, una vez instalados los componentes principales, se realiza la medición de pruebas de hermeticidad y medición de fugas, se inició el proceso de secado en la etapa previa a trasladarse al transformador a la subestación; es decir, estuvo el transformador con un proceso de vacío para extraer la humedad que absorbió durante el tiempo que estuvo fuera de su cuba, logrando disminuir los niveles de humedad para trasladarlo a la subestación, tal como se ve en la última imagen de la derecha donde se está colocando el transformador en un *lowboy* para regresarlo a su sitio en la subestación.

Proceso Armado, llenado de aceite Transformador:

- Proceso armado transformador, personal técnico UMPG.
- Proceso revisión de fugas, personal técnico UMPG.
- Proceso llenado de aceite, continuación secado parte activa.

Pruebas de control:

- secado óptimo
- ensayos aceptables
- normalización del equipo
- puesta en marcha

En la diapositiva 11 (ver presentación adjunta a los documentos del acta), una vez que el transformador está en la subestación, se instalan los componentes de mayor tamaño -los que se dejaron en la subestación- como el tanque conservador que es el que está en la parte superior del transformador, a los radiadores se le hicieron nuevamente pruebas de medición de fugas con resultados positivos y se continuó con



Consejo de Administración

4061008921243

el proceso de secado de la parte activa del transformador mediante la aplicación en conjunto de vacío y recirculación de aceite caliente hasta lograr un porcentaje de humedad menor o igual al 1%, que es lo que se cataloga como un transformador prácticamente nuevo.

En este caso, se obtuvo un 0.9% que es un resultado muy bueno, considerando la antigüedad del transformador. Una vez que se liberó el proceso de secado, se realizan las pruebas de puesta en marcha por parte del fabricante; es decir, las pruebas eléctricas de aceptación, todas ellas obtuvieron resultados positivos según los diferentes criterios de las normas.

Una vez finalizada esta etapa donde ya se dio la aceptación de la reparación de transformador de acuerdo con los resultados de los ensayos, liberó a CNFL para iniciar la etapa de puesta en marcha de la central de generación, tal y como se verá en la filmina 12 (ver presentación adjunta a los documentos del acta).

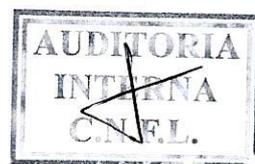
Puesta en marcha PH Brasil: Concluida la etapa #2, se inicia la puesta en marcha de toda la central de generación, involucrando entre otras los siguientes trabajos:

- Normalización de las conexiones de potencia del transformador.
- Conexiones de las protecciones propias del transformador.
- Ensayo de cada una de las protecciones y su activación en el sistema de control y protección.
- Energización en vacío del transformador durante 24 horas, monitoreo de temperaturas, aceite y devanados, corrientes en vacío.
- Puesta en marcha generador, turbina y sistemas auxiliares.
- Ensayo calentamiento con carga del transformador de potencia.

- Ensayos exitosos
- se normaliza el 19/09/2024
- se cumple con el plan de trabajo
- unidad en periodo de confiabilidad

En esta etapa, el fabricante se retiró de Costa Rica con el pendiente de entregar el informe de puesta en marcha y una vez recibidos los resultados preliminares de este servidor que estuvo en campo a tiempo completo en este servicio, se validó y se dio la aceptación para iniciar la normalización de planta Brasil.

La puesta en marcha arrancó normalizando las conexiones de potencia del transformador, así como la parte de control de todos los elementos de las protecciones propias que este tiene, realizando el ensayo con cada uno de estos elementos, verificando su activación en el sistema de control y protección; cuando esto se



Consejo de Administración

4061008921243

cumplió, se realizó la energización en vacío del transformador -durante 24 horas- el 18 de septiembre, lo cual fue muy importante, tuvo monitoreo continuo de temperatura de aceite y devanados, así como una serie de variables eléctricas. Una vez superado este período se inició la puesta en marcha del resto de sistemas de planta Brasil, porque no solo fue que, el transformador estuvo fuera de operación, también la turbina de generador y todos los sistemas auxiliares. Se le tuvo que hacer la puesta en marcha liberándola una vez finalizadas todas las pruebas, ya con carga; es decir, ya con la unidad generadora sincronizada al sistema eléctrico iniciando el trasiego potencia a través del transformador. Este proceso se realizó el 19 de septiembre y desde entonces, se entregó en periodo de confiabilidad del transformador para su operación comercial en esta modalidad, periodo confiabilidad o periodo de prueba.

Conclusiones:

En la inspección interna del transformador T60, se determinó una falla en el conmutador de marca MR, en los contactos de las fases 1 y 3, la cual se presenta por pérdida de la presión del contacto fijo con el móvil, por tal razón, se eliminó el contacto móvil del cambiador de derivaciones, dejándolo en la posición número 3 en el TAP nominal de forma permanente.

Como solución al fallo, el fabricante determinó la instalación de un contacto fijo, por medio de una barra de cobre, la cual pueda realizar la función de los contactos del conmutador MR.

El equipo superó el periodo de confiabilidad, para su operación normal, el lunes 30 de septiembre del 2024 y de inmediato se ejecutó el levantamiento de alerta Naranja por parte del Comité Operativo de Crisis.

El monto Total del servicio contratado para la reparación del transformador T60, fue de ₡216 871 867,05 tanto la etapa 1, como la 2.

De no haber atendido el transformador de PHBR en el momento indicado y de haberse materializado un fallo súbito en el equipo, estaríamos bajo un escenario de costos adicionales por compra de energía, potencia y transmisión al ICE en el orden de ₡16 161 897 671,00 teniendo un eventual impacto en las finanzas de la empresa.

El daño encontrado en el transformador fue atendido no solo en forma sino también en tiempo y puesto en operación una semana antes de lo proyectado, generando beneficios adicionales en el orden de ₡133 858 900,51.

Recomendaciones:

Continuar con el periodo de confiabilidad, realizando los monitoreos del equipo, con los diferentes ensayos establecidos por la IEEE C57.152 normas y mantener el



Consejo de Administración

4061008921243

monitoreo, por ejemplo, de la técnica que dio los indicativos para esta intervención como es la cromatografía de gases.

Mantener la comunicación con el ente asegurador con el propósito de mantenerlo informado de las acciones que se han realizado y se tienen proyectadas realizar y suministrarle la información de respaldo que los inspectores del INS solicitaron.

Iniciar la gestión de compra de una subestación que incluya un transformador móvil igual o superior a 25 MVA/34.5 kV, ante la administración superior, con el propósito de tener alternativas para mitigar los efectos que podría tener la generación ante mantenimientos mayores de transformadores o eventos imprevistos en las centrales de generación de la CNFL, de manera que con esta opción se garantice la continuidad del negocio de generación.

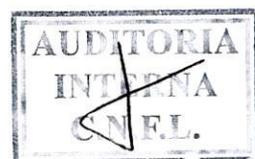
El señor Rayner García agradece la información brindada con ese nivel de detalle, abre el espacio para comentarios y consultas.

La señora Heylen Villalta consulta por el costo del transformador móvil o su estación portátil y si podría servir también en otros sectores, no solo en esta planta.

El señor Diego García responde que, en este momento se está en la etapa de estudio de la realidad de mercado del negocio de transformadores, tienen referencia a una licitación en curso, pero se están solicitando datos oficiales para tener un número concreto; respecto a la segunda consulta, efectivamente el que sea de esa capacidad, casi que cubre todas las plantas de generación, a excepción de Balsa Inferior, que daría una capacidad reducida, pero un transformador móvil de capacidad superior a 30 MVA es complicado por temas de dimensiones, se estaría cerca en el umbral del límite para un transformador tipo móvil con esa capacidad.

La señora Heylen Villalta agrega que, ese sería parte de ese análisis costo beneficio, ya que también depende del equipo.

El señor Luis Fernando Andrés considera que, con esta presentación se da a entender al máximo el trabajo que se hizo, lo califica de manera folclórica como un *overhaul* muy bien hecho al transformador de potencia, el cual, permite tener en operación, porque prácticamente quedó como nuevo y está evitando un daño mayor. En las conclusiones se ve que, ¢16 000 millones que son más o menos como el 60% o 70% de una facturación mensual de lo que se le paga al ICE, en época de verano corresponde a alrededor de ¢22 000 millones y en época de buena generación, entre ¢17 000 a ¢19 000 millones, dependiendo de lo que se tenga de agua en los ríos, o sea, realmente el trabajo valió la pena hacerlo; incluso, lo considera muy bueno, no solo lo realizado por la Dirección de Generación, sino también el apoyo de algunas personas de la Dirección Distribución y cree importante que, aunque ya se levantó la



Consejo de Administración

4061008921243

alerta naranja, el Consejo de Administración conozca del tema porque sí repercutió un poquito en la falta de generación de Brasil en algunos meses; además, ve con buenos ojos el que se haya detectado a tiempo y se haya detenido el transformador, porque de lo contrario, posiblemente el daño hubiera sido catastrófico y se estaría ahorita con algo peor.

El señor Rayner García felicita al equipo de trabajo del señor Humberto Guzmán y su gerenciamiento realizado en segmento de electricidad de la empresa que detectó a tiempo y lo hizo preventivo que, evitaron un importante impacto negativo en la empresa, en la imagen, etc. Considera que, lo que realizaron es algo más que técnico, es especializado y realmente en nombre del Consejo de Administración los felicita y pide hacerlo extensivo al resto de compañeros partícipes de este proceso. Este actuar debe servir de ejemplo para el resto de los activos productivos que tiene CNFL, sean transformadores, turbinas, o cualquier otro tipo, hay que generar el espacio para poder analizarlo y ver cosas de previo para evitar impactos en los mismos activos, en la imagen y en la continuidad del negocio de la empresa que es 24/7 los 365 días del año. Aunque se tengan embates del tiempo por la parte climatológica, que es algo que no se puede controlar, pero sí, como se dice coloquialmente, hay que “seguir bailando el son que se ponga”.

El señor Humberto Guzmán hará extensivo el reconocimiento, porque sí, aquí hay una pequeñísima muestra de una gran cantidad de personas que estuvieron involucradas en este proceso, tanto la Dirección de Generación, como la de Distribución, Proveeduría, a la Dirección de Administración y Finanzas, porque hubo que conseguir recursos y demás, menciona también la parte legal por los temas de contratación, fue un trabajo transversal a toda la empresa. Pero como lo mencionaba Diego García, esos \$16 000 millones no incluyen el costo de un posible nuevo transformador que hubo que comprar, eso solo fue un lucro cesante; se estima además, por lo que ha visto, en el mercado no se compra un transformador en menos de 2 años, está complicadísimo el tema de suplir un transformador actualmente y por eso es que hacen esa recomendación final de la posibilidad de tenerlo, aclara que, no es que no se tenga, sí tienen unidades móviles en este momento, precisamente una de ellas está en la Planta Daniel Gutiérrez, porque está dando soporte mientras se pueda adquirir un transformador para esta planta; pero sí ha visto en esta situación que, en un estudio costo beneficio, es totalmente positivo tener una móvil de ese tipo porque puede ayudar tanto en la parte de generación como en la misma parte de distribución en algún momento que se requiera.

El señor Humberto Guzmán y su equipo de trabajo, se retiran de la sesión.

Una vez que el personal administrativo se retira de la sesión, en el seno del órgano colegiado, se procede con la lectura de la propuesta de acuerdo por parte del asesor legal, a la cual se le realizan optimizaciones de forma y no así, de fondo.



Consejo de Administración

4061008921243

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:

1. En fecha 26 de junio de 2024, se reporta la salida de línea de la Central Hidroeléctrica Brasil. Personal técnico de la Dirección Generación de la Energía realiza la valoración y análisis correspondiente y concluye que:

“De acuerdo con los resultados obtenidos en los ensayos de resistencia de devanados y en el análisis fisicoquímico de gases en el transformador T60, se recomienda desenergizar el transformador, para realizar una inspección interna del equipo, buscando posibles modos de fallo según la interpretación de las normas.”

2. Se ha determinado que los servicios para la atención del evento superan la capacidad material y humana de respuesta interna de la CNFL. Por lo tanto, se han aplicado los instrumentos definidos en el MACOE para evaluación de eventos que pueden afectar al personal, los centros de trabajo y la continuidad del Negocio.
3. El Anexo N.º 5 “Establecimiento de Alertas” del “Manual para la atención de emergencias y aseguramiento de la continuidad del negocio”, publicado el 30 de enero de 2024 estableció:

“(…) Las declaraciones de alerta se activarán bajo dos modalidades:

- a. *“Declaratoria de alerta a nivel regional o nacional por parte de la CNE*
 - b. *La jefatura de la unidad con potencial de afectación deberá comunicar al Coordinador su condición y solicitará la activación del estado de alerta. El COC analizará la solicitud y determinará el nivel de alerta que deberá activarse”*
4. Mediante oficio 2500-0141-2024 de fecha 27 de junio del 2024 la Coordinación del COC, con el aval de la Gerencia General, realiza la recomendación de Declarar Alerta Naranja para para los procesos de operación y mantenimiento correctivo relacionados con la Planta Hidroeléctrica Brasil, derivados de la condición reportada el 26 de junio de 2024.



Consejo de Administración

4061008921243

5. En función del evento del transformador y la declaratoria de alerta naranja por el COC, la Dirección Generación de la Energía contrató el “Servicio de suma urgencia para Inspección Interna del Transformador de Potencia Planta Hidroeléctrica Brasil, 32 MVA, ONAN, YNd1, 34,5/13,8 kV, tipo elevador, incluye: drenado aceite, desarme, traslado al interior casa de máquinas, des encubado, diagnóstico e identificación causa raíz, posible reparación en campo, proceso armado, secado, depuración aceite y puesta en marcha”.

6. Mediante oficio 2020-0316-2024 de fecha 01 de agosto de 2024 el Consejo de Administración comunica a la Gerencia General el acuerdo tomado en el capítulo V artículo 3 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2685 celebrada el lunes 29 de julio de 2024, que textualmente dice:

“I. Dar por conocida y recibida la moción presentada por el Directivo José Fonseca, como miembro de este órgano colegiado, en relación con la Planta Hidroeléctrica Brasil de CNFL, según lo expuesto en el considerando 1.

II. Instruir a la Gerencia General, para que, en una próxima sesión, presente un informe en relación con la situación presentada en la Planta Hidroeléctrica Brasil de la CNFL, que generó una alerta naranja, conforme con los procedimientos y protocolos existentes en este tipo de eventos.”

7. Mediante oficio 2001-0985-2024 de fecha 01 de agosto de 2024, la Gerencia General solicita a la Dirección Generación brindar informe sobre alerta naranja en Planta Hidroeléctrica Brasil, según el acuerdo tomado por el Consejo de Administración, transcrito supra.

8. Mediante resumen ejecutivo del “Informe sobre Alerta Naranja en PH Brasil a mes de setiembre del año 2024”, confeccionado por la Dirección Generación de la Energía, con el objetivo de atender el evento del Transformador T60 de PHBR, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Oficializar informe técnico UMPG con la condición del Transformador.
- Solicitar de alerta activación de póliza ING-008 (U-500).
- Definir con la Proveduría Empresarial el procedimiento de suma urgencia para atender la inspección interna del transformador y su reparación menor.
- Finalizar especificación técnica para el servicio de inspección interna del Transformador.
- Definición del contratista que atenderá el servicio de inspección interna del Transformador y reparación. DGE emite Resolución evaluación y selección



Consejo de Administración

4061008921243

de contratista, para la atención de la inspección interna del Transformador. Se define a la empresa Hitachi Energy, fabricante del Transformador.

- Visita del personal INS a PH Brasil, dando el visto bueno para el inicio de la atención al Transformador.
 - Análisis de alternativas (en caso indisponibilidad prolongada del Transformador) para restablecer la operación de PH Brasil. Incluido un análisis de disponibilidad de transformadores en mercado nacional e internacional.
 - Labores de desconexión, retiro mallas, poda vegetación y alistamiento del Transformador para su traslado al interior casa de máquinas.
 - Ejecución de las etapas 1 y 2 de contratación del fabricante del transformador, rehabilitándolo a su condición operativa.
9. Mediante oficio 2500-0215-2024 de fecha 27 de setiembre de 2024 se comunica el “Levantamiento de condición de Alerta Naranja en PH Brasil” en el que se estableció lo siguiente:

“(...) posterior a los trabajos de mantenimiento correctivo, y los resultados positivos obtenidos en el período de pruebas al T60 de la Planta Hidroeléctrica Brasil, se da por controlado el nivel riesgo en la continuidad del negocio por esta condición.

Por tanto, la coordinación del Comité Operativo de Crisis, con visto bueno de la Gerencia General, resuelve:

1.

Levantar la condición de Alerta Naranja en la Planta Hidroeléctrica Brasil, normalizando las condiciones de operación y mantenimiento correctivo en dicha central.

2.

Mantener la condición de Alerta Amarilla para las actividades de rehabilitación y recuperación de las condiciones indicadas en el oficio 2500-0021-2023, que incluyen evaluación, atención y recuperación relacionados con la operación y mantenimiento relacionados con el impacto del deslizamiento “Rancho Tico” en la Planta Hidroeléctrica Brasil.”

10. Mediante oficio 7001-0156-2024 de fecha 08 de octubre de 2024 la Dirección Generación de la Energía, remite a la Gerencia General el “Informe sobre Alerta Naranja en PH Brasil a mes de setiembre del año 2024”.
11. Mediante oficio 2001-1310-2024 de fecha 14 de octubre de 2024, la Gerencia General avala y remite al Consejo de Administración el “Informe sobre Alerta Naranja en PH Brasil a mes de setiembre del año 2024” en cumplimiento del



Consejo de Administración

4061008921243

acuerdo tomado en el capítulo V artículo 3 del acta de la Sesión Ordinaria Virtual No. 2685 celebrada el lunes 29 de julio de 2024.

12. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo) establece como deberes del Órgano Colegiado: *“Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés”*.

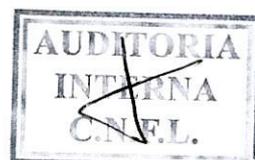
POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**ACUERDO 4.**

- I. **Dar por recibido y conocido el “Informe sobre Alerta Naranja en PH Brasil a mes de setiembre del año 2024” en relación con la situación presentada en el transformador T60 de la Planta Hidroeléctrica Brasil de la CNFL, que generó una alerta naranja, conforme con los procedimientos y protocolos existentes en este tipo de eventos, presentado por la Gerencia General mediante oficio 2001-1310-2024 de fecha 14 de octubre de 2024.**
- II. **Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General para su conocimiento y atención. ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 5. Modificación del Manual de Apoderados

El señor Rayner García informa que se recibió el oficio de la Gerencia General 2001-1351-2024 de fecha 18 octubre de 2024, en donde se somete a conocimiento y aprobación del Consejo de Administración la Modificación del Manual de Apoderados. Para estos efectos se invitó a la sesión a los señores Luis Fernando Andrés Jácome, gerente general y Guillermo Sánchez Williams en su calidad de jefe de la Asesoría Jurídica Empresarial, para que se refieran al tema.

El señor Luis Fernando Andrés le cede la palabra al señor Guillermo Sánchez, quien les recuerda que, en la sesión 2689 del lunes 26 de agosto 2024, el Consejo de Administración instruyó a la Gerencia General para que, en el análisis que se dio en aquella oportunidad, de los puestos igualmente susceptibles o vulnerables de corrupción, se revisase el manual de apoderados, en razón de que, cuando existe un contrato, un mandato y por ende se materializa un poder, pues era importante que la administración incluyera en los puestos vulnerables de corrupción, los apoderados de la empresa y que a su vez, conforme al Manual de Organización, se revisara los



Consejo de Administración

4061008921243

puestos y los poderes, para que, lo trajeran nuevamente a revisión y a aprobación del Consejo de Administración.

Considera importante decir que, este manual se aprobó en el 2017, como se verá en la propuesta de acuerdo, ha sido traído unas 3 veces a aprobación; en su oportunidad, se le confió la facultad al señor gerente general para que, en entorno de la celeridad y eficientización del quehacer diario en la prestación de servicio público, pues, modificase el poder y que, luego informara año a año los movimientos realizados en el manual.

Procede a exponer los siguientes datos:

Propósito: Establecer y estandarizar los lineamientos para el otorgamiento de poderes y sus respectivas facultades en la CNFL, considerando lo que establece el artículo 1251 del Código Civil, que indica que el instrumento en que se hace constar el mandato se llama poder y que este se otorga al mandatario para la realización de determinados actos jurídicos, en nombre y representación de la empresa.

Alcance y Aplicación: Definir los actos y las facultades que se otorgan al emitir poderes para el personal que debido a su puesto deben representar a la CNFL, con el fin de agilizar y eficientizar el quehacer en la prestación del servicio público que se brinda.

Poder General: Se denomina general el que se da para todos, en alguno o algunos negocios, confiriéndose el apoderado respecto a la especie de que se trate, amplia y general administración.

Comprende las facultades establecidas en el artículo 1255 del Código Civil.

El poder general puede no ser preciso en la descripción de los encargos o la función. En este caso estaremos frente a un poder concebido en términos generales, en cuyo caso la ley suple la voluntad de las partes al disponerse que no comprende más que los actos de administración.

Poder Generalísimo:

1. Otorga atribuciones para realizar todos los actos de administración y de disposición del patrimonio del poderdante.
2. Las atribuciones que confiere el poder generalísimo las encontramos en el artículo 1253 del Código Civil:

(...) el mandatario puede vender, hipotecar y de cualquier otro modo enajenar o gravar toda clase de bienes; aceptar o repudiar herencias,



Consejo de Administración

4061008921243

gestionar judicialmente, celebrar toda clase de contratos y ejecutar todos los demás actos jurídicos que podría hacer el poderdante (...)

3. El poderdante puede establecer una suma de dinero que constituya el valor superior de los actos jurídicos que el apoderado puede realizar. Si el poder es "sin limitación de suma", el apoderado no tiene que sujetarse a actos de valores económicos determinados.

Poder Especial vs. Poder Especial Judicial:**Poder Especial:**

1. Según lo indica el artículo 1256 del Código Civil, este poder se otorga para determinado acto jurídico judicial y extrajudicial, facultando al mandatario, solo para los actos especificados en el mandato, tiene que ser taxativo.
2. Es especial porque se otorga para un único acto y se agota con su ejercicio, el apoderado no requiere ser abogado.

Poder Especial Judicial:

1. De acuerdo con los artículos 1289 y 1290 del Código Civil, tiene como finalidad que el mandatario limitado a un solo proceso judicial se apersona como actor o como reo a nombre de su poderdante.
2. El mandatario cuenta con facultades para la representación de su mandante durante todos los actos procesales de un asunto, siendo requisito indispensable que el apoderado sea abogado.

Facultades de los Poderes:**Poder General Limitado a la Suma de \$309.576.316**

Directores: Faculta a firmar todo tipo de contrato, convenio o asociación empresarial con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que se gestione en la Dirección; o para que pueda presentar documentos en las instancias administrativas públicas o privadas que estén relacionadas directamente con la actividad ordinaria que hace su dirección.

Poder General Judicial Sin Límite de Suma:

Director (a) Asesoría Jurídica Empresarial: Otorgar poderes, sustituir en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, y también para conciliar en todo tipo de procesos judiciales; o delegar para un caso específico esta facultad en otro abogado de la empresa.

Poder General Sin Límite de Suma:

Jefaturas de Unidad:

- Puede sustituir este poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otro de nuevo.
- Suscribir Contratos de Fidelidad de Clientes Estratégicos y sus respectivas adendas. Representar aquellos actos donde interviene la proveeduría empresarial.
- Actuar en nombre de CNFL en aquellos actos donde se requiere la intervención de la Proveeduría Empresarial para:
 - A) Emitir Actos Finales en Procedimientos de Excepción, B) Atender Audiencias relacionadas con Obras Públicas, C) Emitir resoluciones administrativas. D) Realizar Refrendo de facturas de importación, E) Firmar documentación para Gestión de cartas de crédito. El Apoderado no podrá sustituir su poder en todo o parte en favor de tercero.
- Representar y suscribir a nombre de CNFL la Apertura Y Ejecución de cartas de crédito ante entidades bancarias para Procesos de Adquisición de Bienes.

Jefatura de Unidad Taller Anonos: Realizar las gestiones referentes a la prestación de servicios no regulados por medio de la presentación de ofertas a terceros. Puede sustituir este poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otra de nuevo.

Jefaturas Sucursales: Suscribir contratos de servicios nuevos monofásico, nuevos trifásicos, tarifa de media tensión, ingreso a tarifa promocional, ingreso a tarifa de media tensión B, de ingreso a Generación Distribuida, adendas que se requieran a los contratos anteriores. Representar a la empresa ante organismos públicos y privados, con el fin de atender asuntos relacionados con la actividad de la Sucursal.

Jefaturas de Área: Puede sustituir este poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otra de nuevo.

Jefaturas y Asistentes de Área Comercial Sucursales: Suscribir los contratos de servicios nuevos monofásicos y los contratos de servicios nuevos trifásicos, así como todas aquellas adendas que los contratos aquí señalados requieran.

Jefatura Área Transportes y Taller: Realizar todas las gestiones que se requieren con los permisos de pesos y dimensiones de la flotilla vehicular de la empresa ante el Consejo Nacional de Vialidad; realizar todo tipo de gestión referente a las placas vehiculares ante el Registro de Bienes Muebles del Registro Nacional.



Consejo de Administración

4061008921243

Jefaturas Área de Seguridad: Firmar por medio de su certificado digital los documentos que se presenten ante el Ministerio de Seguridad relacionado con la portación de armas y realizar trámites ante la Dirección de Armas y Explosivos, cuando se requiere.

Sociedad de Cobro del Grupo ICE: Representar en los procesos judiciales o delegar para un caso específico, asimismo, podrá conciliar en estos procesos y podrá otorgar y revocar los poderes, sustituir este poder en todo o en parte.

Poder Generalísimo Sin Límite de Suma:

Presidente del Consejo de Administración: Facultades otorgadas al amparo del artículo 1253 del Código Civil, como representante judicial y extrajudicial.

Gerente General: Representar judicial y extrajudicial, pueda otorgar y revocar poderes, sustituir este poder en todo o en parte, revocar sustituciones o hacer otra de nuevo, reservándose o no las facultades. Representar a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. en el Mercado Eléctrico Regional y en todos los organismos que en el intervengan de los cuales forme parte la Compañía. Además, se le faculta y queda autorizado para utilizar y acordar cualquier medio alternativo de conflictos vigente en nuestro país, Ley RAC.

Coordinador de Gerencia General: Representar judicial y extrajudicial, otorgar y revocar poderes, sustituir este poder en todo o en parte, revocar sustituciones o hacer otra de nuevo, reservándose o no las facultades.

Poder Generalísimo Limitado a la Suma de ¢309.576.316

Director (a) Asesoría Jurídica Empresarial: Cancelaciones hipotecarias del Área Fondo de Ahorro de la CNFL.

Agrega que, en el orden del día consta el informe del manual que detalla lo que su persona se acaba de referir; también está el Manual de Apoderado, donde están los poderes otorgados a los que están en la estructura, el Manual de Organización, pero también los que están en el Manual de Clases de Puestos y los oficios referentes al por qué se está trayendo este tema a solicitud del órgano colegiado en relación con la revisión de los puestos susceptibles o vulnerables de corrupción.

El señor Rayner García agradece la exposición brindada y abre el espacio para comentarios y consultas.

El señor Luis Guillermo Alán tiene algunas consultas, tal y como indicó Guillermo Sánchez, en su momento, en el acta 2689 como consecuencia del informe que emitió

Consejo de Administración

4061008921243

la Contraloría General de la República donde hacía especial énfasis en los puestos susceptibles de corrupción y al haberse emitido un oficio de la Asesoría Jurídica donde estimaban pertinente o llegaban a la conclusión de que, los trabajadores que ocuparan puestos y que tuviesen poder dentro de la compañía, debían ser incluidos en esta categoría de puestos susceptibles a la corrupción. Eso llevó a tomar el acuerdo 3, Por Tanto 3 dónde se estableció que los puestos que debieran ostentar poder dentro de la compañía fuesen solo los puestos formales. Entonces, partiendo de ahí, esa fue la instrucción específica de este Consejo de Administración, eso aunado a que en su momento cuando se tomó la decisión de nombrar al sustituto del señor gerente general en sus ausencias, precisamente uno de los puntos que llevó a establecer el orden de quienes lo fuesen a suceder, era quienes ostentaran puestos formales dentro de la administración. Así las cosas, su primer pregunta -aparte para hacer la otra a Guillermo Sánchez-, es que, ve que hay puestos de gente que tiene poder, aclara que, no está hablando de personas, sino de puestos, que no están dentro de la estructura formal, porque en la última filmina que el señor Sánchez indicó, se ve que se habla del coordinador gerencial, que no está dentro de la estructura formal y cuando estuvo analizando la línea de sucesión, eso fue parte de lo que los llevó para no establecer al coordinador dentro de los posibles sucesores o suplentes de la Gerencia General.

Además, ve al subdirector de comercialización, si mal no recuerda; así como puestos de asistentes de las jefaturas; le preocupa esta situación y se pregunta por qué se mantienen o se incluyeron estos si se estableció que fuesen los puestos que ocuparan puestos formales dentro de la administración; con relación a los asistentes de jefaturas, también le preocupan esos tipos de poderes, porque los poderes dentro de una empresa y máxime tratándose de la CNFL y en asocio con lo que había establecido la Contraloría, los que tienen que ostentar poderes dentro de la empresa como tal, deben ser lo mínimo y lo único estrictamente necesario. Solicita se le aclare al respecto.

El señor Guillermo Sánchez responde que, efectivamente lo que el señor Luis Guillermo Alán señala en el acta, fue la discusión que se dio en el órgano colegiado, pues la Asesoría Jurídica Empresarial se avocó la tarea en coordinación con Análisis Administrativo y la Gerencia, de revisar los poderes que están en el Manual de Organización, así como, los que están en la estructura; sin embargo, sí podría mencionar acá que, ya los otros poderes en razón de las facultades que se habían otorgado con antelación de la modificación del Manual por parte del señor gerente general, según la necesidad que tenga la empresa en su momento y que luego sean informados cada año, pues ya esos poderes estaban otorgados y se incluyeron ahora en esta versión que se está presentando, en razón de que, están en el Manual de Clases de Puestos, no así en la estructura formal del Manual de Organización. La subdirección comercial, los asistentes de la jefatura del Área Comercial y la coordinación, no están, aunque entiende que eso también es por alguna necesidad especial para cuando esa jefatura no esté presente, entonces el asistente pueda firmar

Consejo de Administración

4061008921243

esos tipos de servicios públicos. Aclara que, efectivamente, este manual atendió lo solicitado por este órgano, pero también trajo a colación, poderes que ya hayan sido otorgados y que están en el Manual de Clase de Puestos.

El señor Luis Guillermo Alán pregunta si los puestos de asistente de las jefaturas están dentro de la estructura formal, o no.

El señor Guillermo Sánchez responde que no.

Al no haber más consultas o comentarios, el señor Rayner García le pregunta al señor Luis Fernando Andrés si tiene algún comentario final antes de despedirlo de la sesión.

El señor gerente informa que, el pasado viernes en horas de la tarde con el evento climático que se presentó en la zona sur de la ciudad capital, afectó bastante a algunos sectores de los barrios del sur, Plaza González Víquez, San Francisco de Dos Ríos, Desamparados, San Juan de Dios, entre otros; se llegó a tener en algún momento casi 30 000 clientes sin energía eléctrica debido a los muchos árboles caídos que causaron cortocircuitos por los techos que volaron en la zona, pero afortunadamente, el trabajo de los técnicos e inclusive por ahí fue muy impactante porque un poste cayó por San Francisco de Dos Ríos en la zona de los moteles, fueron cuatro postes quebrados; en eso trabajó todo el personal de Guardia Técnica, de Construcción y Mantenimiento; así como con el personal de las sucursales para atender averías menores y el personal de Averías trabajando prácticamente a doble turno. Se pudo sacar para el sábado en horas de la tarde.

Algunos clientes sí tuvieron un poquito más de tiempo sin atender, pero la verdad es que, la cantidad de daños que se presentaron fue algo bastante fuerte y fuera de lo normal, pero bueno, se atendió de la mejor forma este evento climático y, prácticamente el día sábado en 24 o 30 horas tenían todo reestablecido, pero si es bueno por si hay algún comentario general de alguna persona amiga de los miembros de este órgano o algún comentario que hayan leído, pues básicamente el personal se dobló para atender todo e inclusive, ayer domingo los últimos eventos menores.

El señor Luis Guillermo Alán comenta que, se enteró de lo grave que fue, al verlo en la televisión y, más bien, ha habido comentarios muy buenos de la reacción y la pronta respuesta de la compañía como tal; así es que, se sintió complacido. Habrá quienes se quejen de una u otra forma, pero a nivel general, es muy buena la aceptación de la reacción de la CNFL.

El señor Rayner García se une a estas palabras del señor Luis Guillermo Alán, agradece y felicita al personal sobre la dedicación que tuvieron los diferentes equipos que de una u otra manera estuvieron en sus frentes de trabajo tratando de rescatar el servicio en muy corto tiempo y bueno, sin duda alguna, la calidad de la entrega y la



Consejo de Administración

4061008921243

abnegación que tienen los compañeros para lograr seguir colaborando con la prestación de este servicio.

El señor Luis Fernando Andrés comenta sobre una imagen que a mucha gente le impactó, fue en la acera de la Estación al Pacífico, en la zona sur, Avenida 20, donde muchos de los árboles que están en esa acera, cayeron al suelo, curiosamente ese sector está en con red subterránea, la cual, no tuvo ningún evento mayor ni menor, la red siguió operando normalmente. No obstante, por el sector de la Clínica Carit, hacia el sur, esos sectores quedaron muy afectados y ahí ya son redes aéreas, por lo que, se ve la diferencia entre un tipo de red y el otro. Afortunadamente desde el personal del *call center*, el de redes sociales y virtuales, les tocó doblegarse en atender muchos de los llamados de la gente, hasta los técnicos que trabajaron para atender la situación.

Por último, agradece los buenos comentarios de los miembros de este Consejo, porque en 15 minutos que fue lo que duró este fenómeno atmosférico, hizo que, se volviera un colapso, ya hoy todo está operando con normalidad.

El señor gerente general se retira de la sesión.

En el seno del órgano colegiado y antes de iniciar con la lectura de la propuesta de acuerdo, el señor Luis Guillermo Alán comenta que, al igual a como lo hizo en su momento durante la exposición, a su criterio, este manual, así como lo están presentando, no se ajusta al Por Tanto 3 del acuerdo 3 tomado en la sesión 2689, cuando se estableció que, los puestos que ostentaran un poder dentro de la compañía fuesen sólo los que ocupan puestos formales, y se vio ahí que viene la coordinación gerencial, el asistente de jefaturas y un subdirector; entonces se estaría haciendo nugatorio el acuerdo tomado en su momento.

Considera que, no es muy liviano el asunto, toda vez de que, por cuestiones de control interno y cree que José Fonseca tendrá mejor propiedad que su persona para ver el asunto de la cuestión de riesgos en esta materia, ya que, no pueden estar ostentando poderes a todo el mundo dentro de la compañía, en una forma muy liviana, tienen que ser las personas estrictamente necesarias, y máxime tratándose de los que ocupen puestos dentro de una estructura formal, se vio que, en los puestos de confianza de la Gerencia General, pues ahí está la coordinadora gerencial y en ninguna institución se ve que los asistentes o que los que ocupan puestos de confianza, que no tienen estabilidad, pues ostenten ningún poder, máxime por su inestabilidad.

Desde su óptica se tendría que ajustar el manual corrigiendo los puestos que ostentan los poderes a lo que estrictamente se había indicado; es lógico que, en el punto 5 de ese mismo manual, hay que establecer nuevamente que la Gerencia deberá otorgar

Consejo de Administración

4061008921243

poderes única y exclusivamente a los que ostentan puestos formales dentro de la empresa.

El señor Rayner García indica que todos están en la misma línea, de manera que, le parece que esta propuesta de acuerdo no se podría tomar tal cual se les está presentando. Le pregunta al asesor legal al respecto, siempre en función del adecuado otorgamiento de estos poderes según la estructura de la empresa y a su conveniencia.

El señor Luis Guillermo Alán considera que, bajo esa óptica, se debe dar por recibido; pero además, lo otro que se determinó que el mismo Manual es que, no se ajusta a lo establecido en el acuerdo del acta 2689 al que se refirió en el párrafo tras anterior, entonces, en este caso, no se aprueba y se devuelve para que se ajuste a esos términos, se debe ajustar también el punto 5 del manual respecto a que el gerente general podrá otorgar poderes solo a los que ostenten puestos formales.

El señor Guillermo Sánchez indica que, si este órgano colegiado lo tiene a bien, pues se votaría el acuerdo en ese sentido y su persona les estaría modificando la propuesta y circulándola mañana para su visto bueno.

El señor presidente está de acuerdo, ya que, la pueden revisar con más calma y así lo han hecho en el pasado; los demás directores están de acuerdo y quedan a la espera de que el señor asesor legal les remita la propuesta de acuerdo para pronunciarse vía correo electrónico.

El señor Luis Guillermo Alán sugiere votar el acuerdo así lo que quedaría pendiente sería la redacción de posponerlo, ya que la idea quedó clara en esta acta respecto a lo que se ha referido anteriormente en sus intervenciones de este apartado. Entonces, si bien lo pueden ratificar o estar de acuerdo vía correo, lo cierto del caso es que, deben de votarlo acá.

El señor Rayner García indica que, no va a repetir lo que se ha conversado respecto a cómo quedaría la nueva propuesta de acuerdo, pues ya el asesor legal lo externó en sus últimas palabras, de manera que, somete a consideración de los directores, el posponer su aprobación. Los demás directores están de acuerdo con la moción indicada por el señor presidente.

Después de discutido y analizado el tema y con base en las explicaciones realizadas por los expositores, el Consejo de Administración, por unanimidad y en firme emite el siguiente acuerdo:

Considerando que:



Consejo de Administración

4061008921243

1. El Consejo de Administración en sesión ordinaria N° 2413 celebrada el ocho de noviembre de dos mil dieciséis, en el capítulo IV, artículo 1, solicitó a la Administración la revisión de otorgamiento de poderes en la CNFL. Asimismo, se recomendó, la elaboración de un Manual de Poderes, en el cual el Consejo de Administración revise y apruebe como se distribuyen, las clases de poderes otorgados en la empresa, quienes tienen poderes, de qué tipo y porque los ostentan.
2. En la Sesión Ordinaria N° 2420 de fecha 14 de marzo del 2017, en su artículo 4, fue aprobado por el Consejo de Administración de la CNFL, el Manual Empresarial de Apoderados y sus Facultades en la CNFL.
3. En la Sesión Ordinaria Virtual N° 2689 de fecha 26 de agosto del 2024, en su Capítulo IV, artículo 3, el Consejo de Administración de la CNFL, acordó lo siguiente:

“III. Instruir a la Gerencia General para que considere los puestos que ostentan un poder de la CNFL según el Manual de Apoderados, como aquellos puestos igualmente vulnerables de corrupción, para lo cual necesariamente deberá revisarse los puestos que estrictamente deben ostentar un poder o contrato de representación en apego a la estructura organizacional conforme al Manual de Organización y dentro de sus competencias, según el Manual de Clases de Puestos. Asimismo, se solicita a la Gerencia General presentar en el plazo de un mes la propuesta de modificación del Manual de Apoderados para conocimiento y aprobación de este órgano colegiado”.

4. Mediante oficio 2201-397-2024 de fecha 10 de octubre de 2024, la Asesoría Jurídica Empresarial remite a la Gerencia General, el informe y Manual empresarial de apoderados y sus facultades en la CNFL.
5. Mediante oficio 2001-1351-2024 de fecha 18 de octubre de 2024, la Gerencia General avala el informe y Manual empresarial de apoderados y sus facultades en la CNFL y lo remite al Consejo de Administración de la CNFL para su conocimiento y aprobación.
6. El Reglamento Interno del Consejo de Administración, en su artículo 6 inciso oo) *“Aprobar o improbar mediante el acuerdo respectivo, los diferentes asuntos que constituyen el orden del día de la sesión sometida a su consideración. Asimismo, en el capítulo de proposiciones y comentarios, pueden acordar e instruir a la Administración para la atención de un asunto de interés”.*

POR TANTO, POR UNANIMIDAD ACUERDA:



ACUERDO 5.

- I. Posponer la aprobación del “Manual Empresarial de Apoderados y sus facultades en la CNFL” presentado por la Gerencia General de la CNFL mediante oficio 2001-1351-2024 de fecha 18 de octubre de 2024, en la presente sesión, con la finalidad de que dicho documento se ajuste a lo indicado en la Sesión Ordinaria No. 2689 del 26 de agosto del 2024, citada en el Considerando 3).
- II. Instruir a la Gerencia General, para atender las observaciones realizadas por los miembros del Órgano Colegiado, y lo presente en una posterior sesión a este Consejo para su aprobación, en el sentido de modificar el Manual propuesto, para indicar únicamente los poderes relacionados con los puestos establecidos en la estructura organizativa formal, conforme con el Manual de Organización de la CNFL, según se instruyó en la Sesión mencionada en el Por tanto anterior.

Asimismo, modificar el apartado 5 del Manual citado, referido al otorgamiento de otros poderes, para que la Gerencia General pueda actualizar el manual según las necesidades empresariales, pero en el entendido de que los poderes que otorgue estén asociados a los puestos establecidos en la estructura formal de la empresa.
- III. Instruir a la Secretaría del Consejo de Administración para que comunique este acuerdo a la Gerencia General de la CNFL para su conocimiento y atención. ACUERDO FIRME.

Al no haber más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión al ser las veinte horas con treinta y siete minutos.



Ing. Rayner García Villalobos
Presidente



Ing. Heylen Villalta Maietta
Secretaria

